

LA SEGUNDA SESION DEL CONSEJO DE GUERRA

El Fiscal pide siete penas de muerte

Actitud de los reos.—Informan los defensores.—Hoy habrá sentencia.

DESDE SUECA

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Antes del Consejo.

SUECA (Viernes, mañana.) Como día festivo se nota hoy mayor animación en las calles, pero se ve poco público en los alrededores del Juzgado.

A las ocho y veinte queda constituido el Consejo.

Continúan las precauciones adoptadas.

Pocos momentos después entran los procesados, que siguen en la clínica actitud de ayer. En la Sala hay numerosísimo público que llena el local.

Los últimos en penetrar en la Sala son los abogados civiles, quienes, según se dice, han celebrado una reunión cuyo objeto y resultado se desconocen.

EL INFORME DEL FISCAL

Al empezar

Cuando el presidente concede la palabra al representante de la ley, se hace un profundo silencio en la sala.

El fiscal tiene sobre su pupitre un montón de cuartillas, y empieza el informe con voz firme, diciendo así:

Bien sabéis, señores, la representación con que comparezco ante este Tribunal, y cuál es mi misión en estos momentos solemnes, en que vais a realizar la misión más augusta y elevada de cuantas conciernen al Estado: la de administrar justicia; misión que siempre es delicada y difícil. Yo no necesito encareceros cuánto más lo es en esta ocasión en que, además de tratarse de un asunto de suyo complicado y complejo, habéis de decidir de la libertad y hacer de la vida de unos desdichados, no por criminales menos dignos de lástima, si se tiene en cuenta que, aunque autores materiales de graves delitos, quizá no sean los más responsables, ya que no en el orden del derecho, sí en el orden a la moral.

Bien sabéis, repito, que no traigo una representación personal y egoísta; que vengo a hablaros en nombre de la sociedad toda de que formamos parte, y que ha visto con espanto, hondamente perturbado, negados y desconocidos sus derechos más sagrados: el derecho a la vida, el derecho a la virtud, el derecho a la libertad; vengo, pues, en representación de esta sociedad, en nombre de la ley que ampara sus derechos, a pedir justicia; pero por eso mismo quiero que sepáis, quiero decirlo por adelantado, que no he de traer al juicio ni odios ni venganzas, ni apasionamientos, ni aun un excesivo rigor que tienda a torcer en lo más mínimo la rectitud que la ley espera siempre del juzgador; con serenidad y juicio y rectitud de criterio he de analizar los hechos y señalar las responsabilidades exigibles, sin otra norma que la verdad, ni más juez que mi conciencia honrada. Si no consigo acertar, culpa será de mi pobre inteligencia, no por falta de justicia y recta intuición.

Expuesto lo que antecede, que he creído necesario para desvanecer la prevención si la tenéis, de que como fiscal pudiera exagerar las responsabilidades y amontonar cargos y más cargos sin fundamento bastante; llevado de un excesivo celo que no siento, voy a entrar en materia; pero antes de exponer y examinar los hechos concretos, que son objeto de la presente causa, me habéis de permitir que, como antecedente necesario, os dé una idea acerca de cuál era la situación moral y material del pueblo de Cullera el día 18 de septiembre último, de triste memoria, pues de otro modo no explicaréis fácilmente los hechos ocurridos en las primeras horas de la tarde y que vais a juzgar.

Origen del movimiento

Todos conocéis el movimiento francamente revolucionario, que, tomando como pretexto la huelga general existente en Bilbao, repercutió, con más ó menos intensidad, en diferentes puntos de la nación, y si no alcanzó mayores proporciones, fué por haberse descubierto y desbaratado en su origen, que fué Barcelona, y por la prontitud y energía con que las autoridades reprimieron el movimiento revolucionario ó sedicioso en todas partes. Pues bien, ese movimiento repercutió también, como no podía menos, en Valencia, también en su capital como en su provincia, y quizá de ésta donde tuvo más importancia, aun aparte de los crímenes que aquí nos congregan, fué en la ciudad de Cullera. No me he de detener a discutir aquí, pues ni entra en mis propósitos ni hace falta a mi objeto, si en el movimiento revolucionario a que me vengo refiriendo tomaron parte más ó menos directa los elementos evacuados del partido republicano, aunque indicios hay de ello, y no es pequeño las concomitancias y otras relaciones políticas que hoy sostienen con socialistas y aun con anarquistas ó sindicalistas, que para el caso es lo mismo; lo que sí es evidente es que en los sucesos de Cullera tomaron parte activa las Sociedades obreras de resistencia, y entre ellas la más importante y numerosa, la Sociedad Agrícola Obrera, que si en absoluto no es anarquista, está manejada y di-

rigida por un grupo de ácratas, fué la que inició, dirigió y sostuvo el movimiento huelguista revolucionario. Envié representantes á Barcelona, de donde regresaron la víspera de los sucesos con instrucciones y órdenes concretas, acompañados de alguien, y aun tal vez para sostener el movimiento, y de Cullera y de esa Sociedad precisamente partieron emisarios á diferentes puntos del distrito para impulsar la revolución y conseguir que secundaran eficazmente sus esfuerzos en diferentes puntos, entre ellos Tabernes de Valldigna, y en Sueca mismo, cabeza del partido, donde si no consiguieron su objeto, fué debido á causas de otro orden, ajenas en este momento.

Pues bien; obediendo á una consigna, en las primeras horas de la mañana del citado día 18 de septiembre, grupos sediciosos se situaron en todas las entradas y salidas de la población, impidiendo el paso á todo el que intentaba salir ó entrar que no fuera de los suyos, y ya á las seis de la mañana procuraron impedir la salida del tren correo, que si llegó á verificarlo fué por intervención del cabo y cuatro individuos de la Guardia Civil de aquel puesto, que tuvieron que abrir paso al tren haciendo uso de las armas para impedir que los revoltosos interceptaran la vía. Apenas partió el correo, arrancaron los rieles; con ellos y con algunos peñascos formaron una especie de barricada que impedía el paso por la carretera; cortaron la línea telefónica y telegráfica; derribaron algunos postes; pretendieron cortar el puente de hierro é impedir el acceso á la población y hubieran arrojado al río á D. Emilio Martínez, presidente del Sindicato Agrícola, que intentó cruzar el puente de barcas y disuadirles de su actitud, sin el oportuno auxilio de los guardias del Sindicato y algunos guardias municipales.

Igual aconteció á su sobrino, el Sr. Cardona, á quien obligaron los revoltosos á ir detenido al Ayuntamiento. Otros grupos, en el interior de la población y ejerciendo toda clase de coacciones, obligando á parar todos los trabajos, cerrar todos los establecimientos, incluso las farmacias, paralizándolo, en fin, toda la vida local, sin que por parte de las autoridades encontraran el más leve obstáculo para la realización de sus punibles propósitos. Tal era el cuadro que ofrecía el pueblo de Cullera en la mañana de autos en el momento de presentarse el Juzgado de instrucción del partido en cumplimiento de su deber y que podría, refiriéndome á fecha más remota, exponeros el estado de indisciplina social que reinaba en dicha ciudad por parte de sus elementos radicales, muy numerosos por cierto, debido, de una parte, á las propagandas, predicciones y enseñanzas malsanas en mal hora toleradas, y de otra, y quizá principalmente, por las tolerancias y benevolencias de las autoridades locales, hicieron dejación de todos sus derechos y la pasividad más inexplicable aun de los elementos de orden que sufrían con resignación toda clase de imposiciones que anulaban su libertad en todos los órdenes de la vida.

Pero basta ya; no quiero continuar por este camino, que me apartaría demasiado de la misión que me he impuesto. Con lo dicho y lo mucho que de público se ha escrito y se ha hablado de este asunto, tiene el Consejo datos suficientes para conocer los antecedentes necesarios de los abominables crímenes á que se vieron arrastrados, en un momento de incomprendible extravío, esos desdichados, por sus perversos instintos, es cierto; pero también por la concurrencia de otras causas y circunstancias de las que no son ellos solos responsables.

Resumen de los sucesos

Y voy á entrar en materia. El dignísimo juez de Sueca, D. Jacobo López de Rueda, del que por noticias de diferente origen he llegado á adquirir el convencimiento de que era en vida un funcionario íntegro, honrado y celosísimo del cumplimiento de su deber en todo momento, al enterarse en las primeras horas de la mañana del día 18 de septiembre último, de los desórdenes públicos, coacciones y demás delitos que se estaban perpetrando en la ciudad de Cullera, haciendo honor á su fama, nunca desmentida, decidió constituirse en dicho lugar acompañado del secretario y auxiliares del Juzgado y proceder sin demora á reprimir á aquellos delitos é incoar las oportunas diligencias sumariales para exigir en su día las debidas responsabilidades, sin contar, ó aun tal vez contando, y este es su mayor mérito, con el eminente peligro á que se exponían.

Al efecto tomó una galera propiedad de un cochero, apodado el Polit, y acompañado del escribano, D. Primitivo Beltrán, el secretario habilitado, D. Tomás Pastor, dos hijos de ambos y el alguacil, Antonio Dolz, salió en dirección á Cullera serian sobre las doce de la mañana. En el camino se cruzaron con un propio que el enviaba el juez municipal, don Rosendo Grau, y que, eligiendo pasos extraños, consiguió salir del pueblo hurtándose á la vigilancia de los revoltosos, el cual le entregó un oficio de dicho funcionario en que le daba cuenta de los sucesos que se venían desarrollando en la ciudad y de que, en cumplimiento de su deber, había comenzado á instruir diligencias. Siguió la marcha, pero al

llegar cerca del pueblo, y en el punto en que la carretera cruza el paso nivel del ferrocarril, se vieron detenidos por la barricada ó obstáculos que los revoltosos habían colocado en la carretera, observando, al propio tiempo, la presencia de varios individuos que estaban custodiando dicha barricada é impidiendo el paso, cumpliendo sin duda órdenes recibidas de los directores del movimiento. En vista de ello, el señor juez y sus auxiliares se bajaron del carruaje é interrogó aquél á los individuos de referencia respecto al motivo de su estancia en aquel punto y del obstáculo colocado sobre la carretera, contestándole que estaban tomando el fresco, á lo que manifestó el jefe de la estación, que estaba presente, que no era eso cierto, puesto que á él no le dejaban ir á Sueca para telegrafiar al jefe del movimiento, como era su deber hacerlo, y lo mismo dijeron tres vecinos de Sueca, á quienes no dejaban marchar. Entonces el señor juez ordenó á éstos que siguieran su camino hacia Sueca, y dirigiéndose á los revoltosos que estaban sentados, les obligó á ponerse de pie y que deshicieran la barricada y limpiaran de obstáculos la carretera, habiendo de imponerse por la fuerza, puesto que se resistieron y contestaron con frases despectivas y mal sonantes y prorrumpieron en blasfemias, especialmente el llamado Antonio Casat Chornet, que parecía jefe del grupo. En este momento observó también que sobre la vía férrea y en dirección á Sueca había otro grupo de seis ó siete hombres arancando los rieles, y obligando á marchar delante á los del grupo primero, se dirigió hacia el segundo, obligándole á suspender su punible operación, y deteniéndolos á todos, regresaron al paso nivel, les hizo subir al carruaje y ordenó continuara la marcha hacia el pueblo, yendo él con los demás individuos del Juzgado á pie, custodiando á los detenidos, cuyos nombres tomó en parte en una relación, escrita por José María Tomás, hijo del habilitado, y que figura en los autos al folio 53.

En estas condiciones siguieron avanzando, pero al poco rato vieron que desde la estación, y por la vía, venía hacia ellos un grupo de unos 15 ó 20 jóvenes, capitaneado por otro de más edad, con intención manifiesta de detener el carruaje y libertar á los detenidos, confirmando así la voz «Compañeros, á ellos» pronunciada por el jefe del grupo cuando ya estaban á unos cuarenta pasos de distancia. La actitud decidida y enérgica del juez y del hijo de D. Primitivo, que les amenazaron con sus revólveres los dos primeros y el último con una pistola de aire comprimido que llevaba, hizo que por el momento se dispersaran, quedando solo el que capitaneaba el grupo, á quien también intentó detener el señor juez llamándole; pero lejos de obedecer, aun contestó en tono de desafío, que el que fuera hombre se acercara á él, y que esperaba de dejarle ante el temor de que se escaparan los demás detenidos. Así siguieron hasta la entrada del pueblo por la calle de Valencia, donde requirieron el auxilio de dos guardias municipales, que les acompañaron, seguidos á cierta distancia por los amotinados, cuyo número aumentaba por momentos, gritando é insultando con las palabras de «¡Asesinos, bandidos, canallas!», especialmente las mujeres, que animaban á los hombres á lanzarse sobre los individuos del Juzgado, y llamándoles cobardes porque no lo hacían. En esta disposición, hubo un momento, próximo ya á la altura del Hospital, en que fué posible contener á los revoltosos, que asaltaron el carruaje, dieron armas á los detenidos, que saltaron en tierra, y simultáneamente fué herido el escribano, D. Primitivo Romero, de una puñalada en el hombro, dada por la espalda por un individuo, siendo defendido por su hijo, que detuvo el brazo del agresor para que no secundara el golpe, y tuvo además que luchar á brazo partido con varios amotinados que le acometieron, debiendo su salvación á que, de una casa próxima le llamaron, y metiéndolo dentro, cerraron la puerta tras él. Mientras esto sucedía, el señor juez, que en ningún momento perdió su serenidad, acudió presuroso en socorro del escribano herido, y después de ponerlo en seguridad, en casa del juez municipal, que próximo allí vive, y encargar que fueran á buscar un médico para curarle, viendo apurada la situación, montó en el carruaje, al propio tiempo que daba orden al cochero para marchar á escape al Ayuntamiento, donde se halla instalado el Juzgado, como así lo hizo éste, y aun lo hiciera sin que se le mandara, pues de sobra comprendió que, dado el estado en que se hallaban las cosas, en la huida estaba la salvación, y así, partió al galope por las calles de Valencia y Sangre, seguidos de cerca por el habilitado Sr. Tomás y su hijo, á quienes no esperó el juez, porque sin duda, á causa del tumulto que se formó en aquellos momentos, no se apercibió de su presencia y se vió solo al emprender la fuga. No por ello dejaron los amotinados de perseguirles en todo el trayecto arrojando piedras y disparando tiros sobre el vehículo; pero así y todo, pudo llegar éste con bastante alteración para entrar sano y salvo el señor juez, y poco después el habilitado y su citado hijo, que, corriendo, siguieron el coche, perseguidos é insultados por los revoltosos que gritaban «¡A esos dos, matados!».

Pero dejemos al juez y al habilitado por ahora en tan triste y angustiosa situación, y veamos mientras tanto la suerte que cupo al desgraciado Antonio Dolz. Y á este propósito debo hacer presente al Consejo que, como son varios los delitos cometidos por los procesados en distintos momentos y lugares, para evitar repeticiones, en vez de hacer primero una exposición sucinta de todos, que además creo innecesaria, porque ya conocéis los hechos en conjunto, me concretaré á ocuparme detenidamente de cada uno de ellos para deducir á seguida las conclusiones legales que de los mismos se derivan, empezando por el que es primero en el orden cronológico y primero también en orden á la gravedad, por la trágica muerte del alguacil.

La tragedia de Dolz

Antonio Dolz, que sin duda no era hombre de ánimos, esforzado y valeroso, como su superior jerárquico, D. Jacobo López de Rueda, cuando vió que los amotinados se lanzaron sobre el carruaje, libertando á los detenidos, y que en la revuelta y tumulto que se formó en seguida, uno de ellos, probablemente el apodado Chato de Cuqueta, asestó un puñalada á D. Primitivo Romero, y al presenciar la lucha que por defender á su padre hubo de sostener el joven José Romero con los amotinados un terror pánico se apoderó de él, temió, muy acertadamente, por su propia vida, y lejos de aprestarse á la defensa, no pensó en otro medio de salvación que la huida, y echó á correr por una calle traviesa en dirección al río, lleno de espanto, que creció de punto al verse perseguido y apedreado por un grupo de aquellos modernos bárbaros. Y así fué, en efecto, que, apercibidos éstos de su huida, fueron tras de él, persiguiéndole con verdadera saña, arrojándole piedras, dándole golpes con palos y hachas; una violenta pedrada de Juan Jover Corral, dada en la nuca, le hace caer al suelo, y alcanzándole otro procesado, Francisco Colubi, le da varios hachazos en la cabeza, persiguiéndole hasta en la orilla misma del río, y cuando ya herido mortalmente, de rodillas y temblando de espanto, pedía perdón á sus verdugos, un vecino, Gabriel Martí (folio 240), hubo de detener á un joven, de unos quince años, que venía dándole con una hacha, para que no le diera más. Yo no necesito explicaros cuál sería el estado y angustia del pobre alguacil cuando vió que, en las gravísimas heridas que ya tenía en la cabeza, ni las súplicas bastaban á contener ni á inspirar un movimiento de piedad á aquellas fieras, á quienes por otra parte ningún daño había causado. Ello fué de modo que, viéndose perseguido y sin salvación posible, se arrojó al río, y haciendo esfuerzos que debieron ser inauditos, y que sólo en momentos tan angustiosos y críticos es capaz la naturaleza humana, consiguió ganar á nado la orilla opuesta é ir á cobijarse debajo de un árbol, junto á la llamada casa del Manteu, ya más muerto que vivo, á consecuencia del esfuerzo realizado y de la hemorragia consecuenta á las heridas recibidas. ¡Pero cuán equivocado estaba si creyó, como debió pensar, que, traspuerto el río, estaba ya á salvo de sus agresores y que alguna alma caritativa se apiadara de su aflictiva situación y lo amparase! Aquellos hombres, si tal nombre merecen, no estaban dispuestos á dejar escapar su víctima, que quizá por otra parte no necesitara nuevos golpes para morir, y con un entusiasmo y una fruición dignas de mejor causa, corrieron en su seguimiento, cruzaron el puente, y alcanzándole debajo del árbol mencionado, donde le encontraron ya inerte, uno de ellos, José Ochera, al decirles el desdichado Dolz: «¡Perdón, que estoy muerto!», le dió un golpe con una gran piedra que llevaba, cayendo al suelo, y ya en él empezaron á caer sobre su infeliz cuerpo moribundo, palos, pedradas, hachazos, y aun hubo uno, Federico Ausina, que, no satisfecho con la carnicería terrible que habían realizado, destrazándole la cara, hundió en el cráneo la nariz, con su esqueleto, y cubierta la cabeza de heridas, que, cruzándose en todas direcciones, destruyeron por completo el cuero cabelludo, según resulta de la autopsia; aun digo, no creyendo bastante todo esto le asestó varias cuchilladas, de las que sólo una penetró por la espalda, hiriendo una costilla, las pleuras y el pulmón; pero todavía no bastaban esas tremendas heridas para saciar los perversos instintos de aquella gente, y le seccionaron el dedo anular de la mano derecha, y, por fin, con una saña brutal, le ataron una cuerda al cinturón y lo arrastraron hasta la orilla del río, donde le arrojaron, para que si no había muerto, como ellos suponían, probara todavía aquel desdichado una nueva especie de tormento. ¡Qué satisfechos y qué tranquila debió quedar su conciencia después de acabada la obra!

Quiénes intervinieron en estos abominables hechos, yo no os los podré señalar, desgraciadamente, todos, pues aunque tengo la íntima convicción de que hay algunos más de los que aparecen procesados, indicios hay de ello en la causa, la justicia no ha podido encontrar á los demás culpables, por ahora al menos, y por eso yo, en cumplimiento de mi deber, he de limitarme á señalaros aquellos

de cuya culpabilidad hay pruebas suficientes y se encuentran incluidos en el sumario.

Sobre los tormentos

Y á este propósito permitidme una digresión breve, que considero necesaria para anticiparme á ciertos razonamientos que quizá expongan en defensa de los procesados; me refiero á la campaña sostenida por ciertos elementos y parte de la Prensa, imputando á la Guardia Civil haber infringido malos tratos y aun martirios á los inculcados, campaña que, aun siendo ciertos en todo ó en parte los hechos que la motivaron y ha llevado á un extremo tal á que no debió llegar nunca, ni menos por quienes se llaman hijos de esta desdichada Patria española. No ignora el Consejo á quien tengo el honor de dirigirme que, con este motivo, se instruyen, por diferentes autoridades, procedimientos de diversa índole, ni tampoco, porque algo se ha traslucido, el resultado negativo que esos procedimientos arrojan á este respecto; pero no es mi propósito de discutir si hubo ó no esos maltratos, aunque puede afirmarse que no si al resultado del proceso hay que atenerse; lo que á mí me interesa consignar es que hay en la causa sobrados elementos de prueba para poder afirmar la responsabilidad de los procesados, ó de la mayor parte al menos, independientemente de lo que pudieran influir esos hechos en sus declaraciones primeras, á no ser que de la sola existencia de esos maltratos quiera deducirse la irresponsabilidad de los inculcados, cualquiera que sea el resultado del proceso, lo cual no creo que nadie que discorra con lógica se atreva á sostener. No debe olvidarse, además, porque es una circunstancia muy elocuente, el hecho de que los mismos procesados no empiezan á quejarse de esos maltratos hasta que se inicia la campaña aludida.

El público y los reos

SUECA (Viernes mañana.) El fiscal hace una breve pausa, mostrándose algo fatigado. El presidente del Tribunal le indica que si quiere descanso y el fiscal hace signos negativos.

Todo el Consejo y el público oyen con singular atención el trabajo del fiscal, que lo lee con voz clara y serena, dando gran entonación á sus palabras.

Los procesados, á medida que avanza el fiscal en la lectura de su informe, van abandonando su actitud sonriente, atendiendo á la acusación.

Pruebas y cargos

Vamos, pues, á examinar ya detalladamente las pruebas de todo género y los cargos que aparecen del proceso contra cada uno de los inculcados de este delito.

1.º Entre los que agredieron á Antonio Dolz cuando huía hacia el río está, en primer término, el procesado Juan Jover Corral, alias Chato de Cuqueta, en el cual, si bien lo negó, luego ha confesado en su declaración del atestado, ratificada después ante el Juzgado, que al escapar del coche donde le llevaba detenido el señor juez salió persiguiendo con otros al alguacil, dándole con una piedra en la nuca, que le hizo caer al suelo. Aparte de esta confesión que, si en un principio pudo atribuir á malos tratos, no así luego, cuando con toda libertad, y guardándole más consideraciones de aquellas á que era acreedor, prestó declaración ante el juez. Le acusan el procesado Federico Ausina, que afirma le vió persiguiendo con él y otros al alguacil, dándole golpes con un palo. Joaquín Manell manifiesta que vivió al Cuqueta entre los que persiguen al alguacil, llevando una gruesa piedra en la mano. Salvador Fabra dice también que le vió correr por la calle de San Agustín persiguiendo al Dolz, y que más tarde lo encontró en la calle de Valencia y le dijo el mismo que le había pegado una pedrada en la cabeza. También Manuel Palero manifiesta que el Mani, á quien encontró al retirarse del Ayuntamiento, le había dicho que el Cuqueta pegó una pedrada al alguacil, haciéndole caer al suelo, cuya acusación sostiene en el careo que tuvo con el acusado. Asimismo, Antonio Casat Chornet asegura que encontró al Cuqueta en la plaza de la Constitución, manifestándole al propio tiempo que con una navaja había pegado al alguacil, lo cual, si bien es distinto de lo que dicen los demás testigos, que sólo hablan de palos y piedras, fácilmente se comprende que también pudiera agredirle con una navaja, teniendo en cuenta que, según indicios, la había ya esgrimido poco antes; y por sí algo faltara para convencer al más suspicaz, de su participación directa en este delito, aparece la declaración del testigo Agustín Palero, prestada ante el juez muchos días después de los sucesos, manifestando que, hallándose juntos en la Cárcel, había oído decir al propio Cuqueta que tomó parte activa en los tres crímenes realizados en aquel día, y fijos bien que esta declaración es importantísima, porque se refiere á confesión del propio acusado, hecha en la Cárcel á sus compañeros, sin que pueda atribuirse á los tan sobados martirios y torturas, y si aun queréis algo más, ahí tenéis su informe de conducta de la Alcaldía, en que se afirma que la ha observado mala

siempre; los testimonios de sus anteriores condenas, y la declaración del cabo de la Guardia Municipal, que afirma de este sujeto que es de tan pésimos antecedentes que, sin duda alguna, sospecha que ha tomado parte en la muerte del juez y de sus dos acompañantes.

2.º Otro procesado que con el anterior agredió al alguacil antes de cruzar el río es Francisco Lubí Gimeno, alias *Barquillero*; que confiesa (folios 146 y 148) que, después de comer, oyó ruido y gritos en la calle, y como sabía que algo anormal ocurría en el pueblo, salió a la calle, cogiendo una hacha pequeña, y encontrándose con un grupo que perseguía al alguacil, siguió con ellos, y alcanzándole, le dio varios hachazos hasta la orilla misma del río, cuyos hachazos debieron producirle las heridas que en la cabeza llevaba ya el desgraciado Dolz cuando se lanzó al río huyendo de la inicu cuanto inmotivada agresión de que era objeto. Juan Jover Corral le acusa en los mismos términos que este procesado confiesa, es decir, que le vio perseguir al alguacil y pegarle con una hacha, cuyo instrumento le fué recogido y conserva el Juzgado a disposición del Consejo, y téngase en cuenta que la igualdad de estas dos declaraciones excluye la posibilidad de que la confesión de Lubí sea debida á excitaciones extrañas.

3.º Otro de los procesados que también parece intervenir en la muerte del alguacil es Joaquín Manén Pérez, respecto del cual no existe más cargo que su propia confesión, en la que manifiesta que en la calle de San Jorge tropezó con el alguacil, que iba huyendo con la cabeza ensangrentada, de un grupo que le perseguía, y entonces el procesado se arrojó sobre él con objeto de sujetarlo; pero logró escaparse con dirección al río, continuando su persecución hasta que le vio arrojarle á él, marchándose entonces á su casa después de lavarse las manos, que tenía tintas en sangre, en la acequia de Los Molinos. En el plenario, folio 403 vuelto, negó toda participación en el hecho, afirmando que no vio siquiera al alguacil, y que, por lo tanto, mal pudo ejecutar los hechos que él mismo se imputa, debido á malos tratos.

4.º Viene en cuarto lugar el procesado José Ochera Casat, que (folio 105 y 186) confiesa en el atestado y confirma y ratifica ante el juez, que de los primeros que persiguieron al alguacil cruzando el puente de hierro fué el primero en llegar al árbol bajo el cual aquél se había refugiado, y donde le halló inerte, desalceado y sin fuerzas casi para sostenerse en pie, y que al preguntarle «¿Qué haces ahí?» y responderle el pobre alguacil: «Perdón; estoy muerto», ó algo parecido, le pegó un gran golpe con una piedra que llevaba, arrojándole al suelo, y que luego, con los demás, siguió pegándole con un palo, y por fin ayudó á arrastrarlo y tirarlo al río. Y véase cómo la confesión de este procesado no puede imputarse á torturas y malos tratos, pues, no sólo confiesa y se ratifica ante el Juzgado, sino que en un careo celebrado con Federico Ausina (folio 186 vuelto) confirma sus manifestaciones, excepto á lo que se refiere á los palos, y no se opone que si no fuera cierto lo dicho por este procesado, al negar exactitud á esta parte de su declaración la hubiera negado toda ella? Esto es evidente; pero es que además está la declaración del guarda del Sindicato Agrícola, Bautista Magort, que, si bien no vio la materialidad de la agresión, afirma que José Ochera fué uno de los que cruzaron el puente persiguiendo al alguacil, cuya afirmación sostiene y aclara más tarde. ¿No es esto bastante? ¿O es que puede superarse que persiguió al alguacil con otro objeto que el de matarle, como todos los demás que con él le persiguieron? Por otra parte, la forma en que relata los hechos y la participación que asigna á cada uno de los demás procesados no deja lugar á duda respecto de su presencia en el lugar del delito y una participación en él.

5.º Entre estos procesados figura también Francisco Gimeno Raduán, alias *Pau*, que confiesa (folio 104 vuelto y 108) que, estando ya el alguacil en el suelo, moribundo, debajo de la higuera, en unión de otros, le dio varios golpes con un palo. Valeriano Martínez le acusa de haber dado de palos al alguacil cuando estaba en el suelo frente á la casa del Manteu, y ayudó á los demás á arrastrarlo y á arrojarlo al río. José Ochera y Federico Ausina le acusan, asimismo, de haber realizado los actos de agresión que quedan expuestos, y el mismo procesado en el plenario, si bien trata de quitar importancia á su participación en el delito, no lo niega, limitándose á afirmar que, si pegó al alguacil, fué con un palo delgado como el dedo, y esto lo dice cuando todos los demás procesados, para eludir su responsabilidad, lo niegan todo.

6.º Otro de los responsables de la muerte del alguacil es el también procesado Valeriano Martínez Ibiza, alias *Rotg*. Este confiesa (folio 103 y 104) en atestado ratificado con entera libertad ante el juez, que estando el alguacil tendido en el suelo debajo de la higuera, ya moribundo, le dio de golpes con un garrote, y luego, á instancias del Ferrer, ayudó á arrojarle al río, en cuyo momento se apoderó del reloj, que vio asomando en el bolsillo del chaleco, cuya prenda fué encontrada en su domicilio; marchándose luego á su casa quemó el palo con que agredió al alguacil. También manifiesta en su declaración estando ante el juez y, por lo tanto, libre y espontáneamente, que el desdichado alguacil pedía perdón y clemencia á los demás procesados que llegaron antes que él. Federico Ausina, Francisco Jimeno, José Ochera y José Jiménez Malvada le acusan de haber tenido en el desgraciado fin del alguacil la intervención que él mismo se atribuye, y por si fueran pocos estos testimonios, está la declaración del testigo Bautista Bagort, que dice que vio á este procesado cruzar el puente persiguiendo al alguacil con un palo en la mano, que, según manifestación del procesado, era cayado.

7.º Otro de los culpables de este delito es José Jiménez Malonda, alias *Torri*, contra quien veréis existen también varios cargos. Confiesa (folios 145 y 147) que á excitaciones de José Crespo Solanes cogió un palo y, llevándose junto á la casa del Manteu, donde

estaba el alguacil tendido en el suelo, debajo de la higuera, ayudó á los demás, dándole golpes con el palo que llevaba. Estas manifestaciones que además del atestado hace ante el juez, están plenamente confirmadas por las declaraciones de Valeriano Martínez, Francisco Jiménez y el testigo Antonio Malonda, que afirma y oyó decir en la Cárcel que el *Torri* había dado de palos á una de las víctimas, sin poder precisar cuál; claro es que no habiendo tenido intervención en los otros delitos, esa víctima á que se refiere el testigo tuvo que ser el alguacil, necesariamente. No hay que olvidar, y permitidme que lo repita, aunque parezca pesado, que esta manifestación hecha ante el Juzgado, libre y espontáneamente, y con referencias á conversaciones sabidas en la Cárcel, no es de las que pueden suponerse arrancadas por la violencia.

8.º También resultan cargos gravísimos por este delito contra Federico Ausina Franco, alias *Ferrer*, el cual confiesa que ya antes de atravesar el río el alguacil le persiguió con los demás, arrojándole piedras, y que al tirarse al río se fué á su casa, cogió un cuchillo de los que tenía contruidos, como herrero que es, y, corriendo, cruzó el puente en seguimiento del mencionado alguacil, á quien encontró ya tendido en el suelo, debajo de la higuera, y le dio tres cuchilladas, según manifiesta en posterior declaración, de que las tres llegaron á penetrar en el cuerpo del desventurado auxiliar del Juzgado; pero sí la que le dio en la espalda, de la que vio brotar sangre; que después de esto, ayudado por los demás, lo arrastraron y lo tiraron al río. Este procesado, ante el Juzgado, reconoció el cuchillo con que cometió el delito, que con otros dos de su propiedad están á disposición del Consejo, así como también las ropas que llevaba puestas en el momento de cometer el crimen, que estaban manchadas de sangre, al parecer, y cuya creencia se ha confirmado plenamente por el Laboratorio Municipal, que, á consecuencia de un reconocimiento técnico, practicado con todas las garantías de acierto apetecibles, declara que las manchas sospechosas en dichas ropas son efectivamente de sangre humana. Estas inculpaciones que se hace á sí mismo el procesado, repetidas y confirmadas ante el Juzgado en las diferentes declaraciones que tiene prestadas en tan distintas fechas, la última del sumario sobre todo muy lejana ya del día de los tristes sucesos, prestadas todas, libre y espontáneamente, unidas á los demás indicios citados (el reconocimiento del cuchillo y la sangre de sus ropas), serían seguramente muy bastantes para adquirir el convencimiento de la responsabilidad del Federico Ausina; pero no es esto sólo; hay otros elementos de prueba para que no quepa duda de su responsabilidad. Valeriano Martínez dice que antes de darle las cuchilladas al alguacil ya le había dado de palos con los demás, y que luego le ató una cuerda al cinturón, y á excitaciones suyas, entre todos le arrastraron y tiraron al río. Francisco Jimeno afirma que le vio dar golpes con un palo al alguacil. José Ochera Casat y José Jiménez Malonda aseguran que vieron al Ferrer dar de cuchilladas, y que á sus instancias lo arrojaron al río. También el *Chato de Cuqueta* manifiesta que oyó decir al propio Ferrer que había dado de cuchilladas al alguacil.

Después de lo expuesto, me figuro que estará el Consejo tan convencido como yo de la culpabilidad de este procesado; bien es verdad que para excusar en algún modo su criminal conducta, dice que si agredió al alguacil en las formas en que lo hizo, fué porque éste le disparó dos tiros de revólver en la calle de Valencia.

A mí no me extrañaría, ciertamente, que el alguacil hubiera hecho, no digo dos, cien disparos, de haber podido, y más le valiera hacerlo; así es posible que entonces no le hubieran perseguido y acosado con la saña feroz con que le acorralaron sus agresores, ó al menos, hubiera tenido el placer de morir matando; pero el fiscal no puede aceptar estas manifestaciones del procesado, primero, porque los hechos demuestran todo lo contrario; nadie más que él hace alusión á esos disparos; y, por otra parte, no hay indicación alguna en la causa de que el alguacil llevara armas, que no aparecen por ninguna parte, como los hay muy claros y evidentes de que las usaban el señor juez y el habilitado, como luego veréis.

Aun aceptando esto como cierto, hay que admitir también que la agresión del Ferrer contra el alguacil fué aún anterior á lo que él mismo confiesa, pues es evidente que si el alguacil le disparó, debió ser por algo, y ese algo, una agresión del procesado, sin que, por lo tanto, pueda reportar de este hecho tan incierto ninguna ventaja.

La calificación legal

Por lo expuesto conoce ya el Consejo los hechos y las circunstancias en que recibió la horrible muerte, que habéis visto, el pobre alguacil del Juzgado de Sueca, y quienes son los que han de responder ante la ley de este hecho criminal; pero ahora ocurre preguntar: ¿Qué calificación legal merecen esos hechos, que delitos han cometido sus autores y qué responsabilidad alcanza á cada uno según su diferente intervención?

A mi juicio, es evidente que los hechos expuestos constituyen un delito complejo de atentado y asesinato calificado por la alevosía; que hay atentado conforme á lo dispuesto en el artículo 263, caso segundo y circunstancias primera y tercera del 264 del Código penal, no cabe dudarle dado el carácter de agente de la autoridad, en el ejercicio de sus funciones, que ostentaba el interfecto en el momento de ser acometido, pues que, como sabéis, acompañaba al Juzgado que, en cumplimiento de su misión, iba á constituirse en la ciudad de Cullera para reprimir los flagrantes delitos que se estaban cometiendo é incoar el oportuno sumario; y no se diga que el juez de instrucción no tenía facultades para reprimir esos delitos, y que, por tanto, él ni sus agentes se hallaban en el ejercicio de sus funciones por corresponder esta misión á otra clase de autoridades y agentes, porque teniendo facultades los Juzgados de instrucción

para perseguir esta clase de delitos, tienen también necesariamente las funciones de policía judicial que á ellas se refieren, como así lo tiene declarado el Tribunal Supremo en varias sentencias, y, muy principalmente, en las de 24 de noviembre de 1874 y 17 de enero de 1877, en las que si bien se refiere á jueces municipales, sienta esta doctrina: en el primer caso, por tratarse de reprimir unas faltas, cuyo castigo es de su competencia, y en el segundo, por considerar que si bien se trataba de delitos, la ley le otorga facultades para instruir las primeras diligencias. Si esto es así, tratándose de un juez municipal, que sólo ejerce funciones preventivas y delegadas, ¿con cuánto mayor motivo respecto de un juez de primera instancia, que las tiene propias por ministerio de la ley? Siendo evidente, pues, que todos los procesados acometieron con armas á un agente de la autoridad en el ejercicio legítimo de sus funciones y pusieron manos en él en términos que le causaron la muerte, son responsables, sin duda alguna, del delito de atentado que definen y castigan las disposiciones legales al principio citadas.

Pero, como he dicho, no sólo cometieron atentado, le causaron la muerte, y este hecho constituye otro delito mucho más grave, no tanto sólo porque el arrebatar violentamente la vida á un hombre es por sí grave delito, sino porque además, en el presente caso, por la forma en que lo llevaron á cabo y las circunstancias que en el hecho concurrieron, imputables á sus autores, se convierte lo que pudo ser un simple homicidio, en un verdadero asesinato.

En efecto; la muerte violenta de un hombre, causada libremente por otro á otros hombres, constituye el delito de homicidio que define el art. 419 del Código penal; pero cuando en la ejecución del hecho concurre alguna de las circunstancias que consigna el artículo 418 del mismo Código, cambia el delito, si no de naturaleza, que permanece la misma, si de gravedad, que aumenta en tales términos, que la ley ha creído necesario castigar aparte los homicidios perpetrados en esas circunstancias, y darles un nombre especial, también el de asesinato. Pues bien; en el homicidio de Antonio Dolz concurre, evidentemente, la primera de esas circunstancias: la alevosía. Hay alevosía, según el art. 10.º del Código penal, cuando los culpables cometen cualquiera de los delitos contra las personas empleando medios, modos ó formas que tiendan directa y especialmente á asegurar su ejecución sin riesgo para sus personas que proceda de la defensa que pudiera hacer el ofendido. De aquí se deduce que esta circunstancia requiere la concurrencia de otras: primera, que por los medios ó formas que se empleen, quede asegurada la ejecución del delito, y segunda, que los agresores no corran riesgo alguno por la defensa que pueda hacer el agredido. ¿Concurren esas dos circunstancias en el delito? Evidentemente, sí.

Circunstancias agravantes

La agresión simultánea de ocho ó diez hombres armados contra uno solo, que huye indefenso, lleno de espanto; que cuando consigue interponer un obstáculo entre él y sus agresores (el cauce del río), es perseguido con nueva saña por otro camino, para alcanzarle al fin, caer exánime, y entonces, entre todos, consumar la agresión en la forma brutal que habéis visto, constituye por sí sólo un modo ó forma de asegurar la ejecución del delito, que constituiría á su vez otras circunstancias agravantes, el abuso de superioridad, si esto, en el caso presente, no se hallara incluido en el de alevosía, ya que no sólo aseguraron con ello la perpetración del delito, sino que, además, lo realizaron sin riesgo alguno para ellos por la defensa que pudiera hacer el pobre alguacil. ¿Ni qué defensa podía temerse de un hombre que huye lleno de terror, temblando de miedo, inerte, y que es agredido por la espalda, mientras huía, á pedradas, palos y hachazos, y luego, ya en la otra parte del río, casi muerto, implora misericordia y compasión de sus agresores, á quienes ningún daño ha hecho, es acometido y rematado en la forma que habéis visto? Os dirán, tal vez, que lo que caracteriza la alevosía es el acometimiento súbito, inesperado, que no dé tiempo al agredido de aperechirse de la agresión, ni pueda, por tanto, rechazarla; pero habéis de tener en cuenta que, si bien es cierto que esta modalidad de la alevosía es la más frecuente, no lo es menos que, en casos como el presente, resulta patente también esta agravante, que en cada caso depende de variadas circunstancias personales del lugar ó de ocasión, y que la agresión perpetrada por los procesados, dada la forma en que la llevaron á cabo, anuló la defensa de su víctima, sin que realmente pudiera tener riesgo alguno, que es lo que principalmente caracteriza esta agravante. Por otra parte, al sostener y defender esta doctrina voy en buena compañía con la del Tribunal Supremo de Justicia, que en multitud de sentencias ha sostenido este mismo criterio, entre ellas la del 20 de febrero de 1878, en que se declara que el que asesta una puñalada al interfecto cuando huye lo hace con alevosía, y tengan en cuenta que en este caso era uno sólo el agresor; la del 22 de mayo de 1886, en que se sienta la doctrina de que el que persigue á otro y al alcanzarle le causa varias lesiones por la espalda, sin darle tiempo á penetrar en una casa donde iba á refugiarse, obra con alevosía. Igual doctrina resulta de la del 5 de enero de 1887, donde se declara también que quien acomete á otro cuando va huyendo obra con alevosía. Asimismo la del 9 de mayo de este último año, en la que se define que quien, huyendo la víctima, le dispara dos tiros, comete asesinato, y, por último, la de 9 de octubre de 1890, en que se dice que la muerte realizada con indefensión de la víctima es asesinato. Y no se arguya que los hechos en que consiste esta agravante han de ser buscados y preparados con anterioridad por el responsable, pues, como tiene repetidamente declarado el mismo Tribunal Supremo, no es preciso que esas circunstancias estén preparadas y buscadas de antemano, sino que basta que se utilicen en el momento de la

ejecución del delito; pueden verse á este propósito las sentencias de 13 de mayo de 1873, 9 de febrero de 1876 y 3 de abril de 1888.

Pero no es esta sola la circunstancia agravante que concurre en el hecho de autos, existe otra, cuando menos con relación á alguno de los procesados, tan cualificada, que por sí sola bastaría para determinar la existencia del asesinato; me refiero al ensañamiento, que consiste en obrar aumentando deliberadamente el mal del delito, causando otro innecesario para su ejecución. Que existe esta agravante, no cabe duda, y el fiscal tiene la seguridad de que se cumple la ley al apreciarla, porque si bien es cierto que el sólo número de heridas no basta para determinar esta circunstancia, sino que es necesario que resulte de los hechos el propósito de aumentar inhumanamente el mal del delito, estos hechos resultan después de este caso patentes si se tiene en cuenta la repetición de heridas mortales causadas á la víctima, y, principalmente, la tremenda herida de la cara que se describe en primer lugar en la autopsia, y que, según resulta de autos, debió ser la primera que recibió traspuesto el río, y, sin embargo, ya lo véis, las heridas son tantas que no pueden contarse por su gran número y por cruzarse las unas á las otras en la cabeza, todas las cuales fueron causadas cuando estaba ya moribundo, según ellos manifiestan, con cuyos golpes y heridas, la del dedo sobre todo, no pudieron proponerse otra cosa que aumentar el dolor de su víctima, á quien al fin acabaron por arrojar al río, para que, como he dicho antes, si acaso no hubiera muerto, no le quedara ese nuevo tormento que sufrir. ¿Podrá dudarse aún que los procesados, ya herido mortalmente el infeliz alguacil, aumentaran inhumanamente su dolor con repetidos golpes y heridas, á todas luces innecesarias, para producirle la muerte? En eso mismo precisamente consiste el ensañamiento, que no dudo aceptará el Consejo, como concurrente á este delito para los procesados que luego indicaré.

Responsabilidad de cada uno

Con esto conocemos ya el hecho justificable, la participación que en él tomaron cada uno de los procesados, los delitos resultantes y las circunstancias modificativas de la responsabilidad que en él concurren; réstame sólo determinar en qué medida debe responder cada uno de los culpables y determinar á quién afectan las circunstancias apreciadas y aun otras que personalmente afectan á alguno de ellos.

Desde luego son autores, por participación directa, del delito de atentado y asesinato, cualificado por la alevosía y agravado por la de ensañamiento, los procesados Jimeno Raduán, José Ochera Casat, Valeriano Martínez Ibiza, José Jiménez Malonda, y Federico Ausina Franco; Juan Jover Corral y Francisco Colubi Jimeno son igualmente responsables, en concepto de autores, de los mismos delitos; pero sin la circunstancia de ensañamiento, pues es evidente que, no habiendo tenido intervención ni estado presente en la última parte de este delito, no pueden afectarles estas circunstancias; pero, en cambio, á Juan Jover le corresponde la agravante que personalmente le afecta de reincidencia (18.º del artículo 10 del Código penal) en ambos delitos, pues consta de sus antecedentes penales, y testimonios que van unidos á la causa (folios 229 al 320), que ha sido ejecutivamente condenado por dos delitos de lesiones y otros dos de injuria y resistencia á agentes de la autoridad, que están comprendidos en el mismo título que el de asesinato y atentado, respectivamente, que se persiguen en esta causa.

Verdaderamente, salvo una ó dos de las lesiones que sufrió el alguacil, la de la cara y la de la espalda, las demás, que no son pocas, no pueden atribuirse determinadamente á ninguno de los procesados, y esto no puede extrañar á nadie que conozca el considerable número de heridas, la semejanza de las mismas por la de los instrumentos con que se causaron y la forma simultánea y tumultuaria en que tuvo lugar la agresión; pero esto no es obstáculo para considerar autores y, por tanto, responsables de esos delitos, con todas sus consecuencias, á todos los que tomaron parte en su ejecución, y cuya intervención más ó menos intensa, pero directa, está probada, como ocurre con todos los procesados que acabo de nombrar. Precisamente el Tribunal Supremo, interpretando el concepto de autores que define el Código, ha sostenido siempre esta doctrina en copiosísima y uniforme jurisprudencia, declarando que, siempre que varios individuos, de consuno y con unida intención, acometen á otro y le dan muerte, todos son autores, aunque llegara á probarse que uno sólo de ellos produjo heridas mortales, y en este mismo sentido se expresan las sentencias de 13 de enero, 15 de mayo y 15 de junio de 1888, 20 de noviembre de 1889, 25 de enero y 7 de noviembre de 1890, y otras muchas, siendo la más explícita de todas la de 13 de enero de 1888, donde se declara que si los agresores son varios y atacan simultáneamente, cada uno es responsable del hecho criminal, con todas sus consecuencias y circunstancias específicas por que tomaron participación directa, pues la calificación jurídica de los delitos cometidos por varios es individual, cuando la naturaleza de los hechos demuestra que obraron de común acuerdo, siendo asimismo indivisible la responsabilidad criminal de los autores en cuanto al concepto de su participación, porque el mayor ó menor grado de acción de cada uno de ellos no puede ocasionar calificaciones distintas.

Respecto al procesado Joaquín Manent Peris, como habéis visto, no tiene más cargos que su propia confesión, y es regla general de derecho, que la sola confesión de ordinario no basta para condenar á un inculcado, menos todavía es posible cuando, como ocurre en el presente caso, la confesión primera se niega después por el procesado y no existen en absoluto otros indicios que vengan á robustecer sus propias inculpaciones, y aunque yo abrigara la convicción moral de la responsabilidad del Manent, no me atrevería á sos-

tener la acusación fundada sólo en razonamientos que no aparecieran del proceso; por eso, obrando con la imparcialidad y rectitud que me he propuesto, retiro desde luego mi acusación contra Joaquín Manent Peris.

Aunque no lo creo, porque el error sería sobrado manifiesto, por si acaso alguien sostuviera que es aplicable al caso lo dispuesto en el artículo 420 del Código penal, que se refiere á las penas que deben imponerse cuando en riña tumultuaria de la que resulta muerte y no conste su autor, á los que causaren lesiones graves á las que deben aplicarse, si no constare tampoco esta última circunstancia; yo pido al Consejo que si tal afirmación se hiciera, la rechace en absoluto por improcedente, pues para que exista riña y más si ha de ser tumultuaria, es evidente, preciso, que haya acometimiento mútuo de manera confusa y tumultuariamente y á nadie puede ocultarse que ni en este caso ni en los otros de que luego he de ocuparme, cabe en buena lógica aplicar la palabra riña, cuando más la tumultuaria de que habla el Código en el citado artículo. Por lo demás, el Tribunal Supremo, en clarísima y constante jurisprudencia, así lo ha declarado en casos semejantes, pudiendo citarse al efecto, entre otras, las sentencias de 26 de enero, 30 de junio y 30 de septiembre de 1886.

El mayor responsable

De propósito he dejado para el final ocuparme del también procesado José Crespo Solanes, alias *Clavell*. Quizá en este procesado más responsable, moralmente al menos, que ninguno de los precedentes, á pesar de no haber intervenido materialmente en ninguno de los crímenes perpetrados en Cullera el día 18 de septiembre; y es sensible, verdaderamente, que los datos y antecedentes aportados al sumario no sean bastante explícitos; yo tengo la creencia, y quizá también muchos de los que me escuchan, de que este procesado, tal vez debiera responder mejor que los demás, de todos los delitos; pero es el caso, que alcanza un grado de instrucción un poquito más elevado que sus compañeros, y ha tenido la habilidad de tirar la piedra y esconder la mano, como vulgarmente se dice, si bien no le ha salido todo lo bien que deseara. Tal ha sido, en efecto, uno de los principales factores del movimiento revolucionario ó sedicioso, no sólo de Cullera, sino de otros puntos del partido. El caracterizado anarquista es de los que manejaban la Sociedad Agrícola Obrera, aunque sin figurar en primera línea; él fué junto con Malonda á Barcelona comisionado por dicha Sociedad á recibir instrucciones y tal vez dinero para impulsar el movimiento revolucionario en Cullera, aunque el Congreso de la Unión General de Trabajadores fué el pretexto. Regresó en vísperas del día 18, celebrando en la noche del 17 una reunión secreta, donde seguramente se decidió la huelga y se adoptaron las disposiciones convenientes para llevarla á efecto al día siguiente. Y no fué esto solo, pues en la madrugada de ese día salió á recorrer el partido en compañía de un su amigo en un carrizo y estuvo en Tabernes de Valldigna, y quizás otros puntos, tratando de explicar su conducta con el cuento de los ingertos de bresquillero y que no encontró, naturalmente. Volvió de Barcelona ocupándose de un forastero que no ha podido averiguarse quién fuera, pues aunque se supuso que pudiera ser el anarquista de esta capital que usó en sus escritos el seudónimo de *Acacio Progreso*, no ha podido comprobarse, y cuando insistiendo el Juzgado en sus preguntas comprende que no puede negar que regresó con un individuo extraño, inventa la patraña del mendigo que habéis oído.

Todas estas consideraciones las hago para que se comprenda que este sujeto fué uno de los jefes, si no el principal, del movimiento, y no os pase desapercibido la natural influencia que forzosamente había de ejercer sobre las masas incultas é ineducadas del pueblo, que fueron las que tomaron parte más directa y material en los sucesos, como comprenderéis con solo pasear vuestra mirada por esos bancos. El mismo nos hace ver, sin darse cuenta de ello, cuán grande era su ascendente sobre los revoltosos, cuando dice, que, al recoger al macero del Ayuntamiento, cuando éste se arrojó del balcón á la calle y conduciendo á una casa próxima: «No tenga por—le dijo—que ve en mí y ningún lí faré res». ¿Qué tal? ¿Tendría seguridad de que su persona había de ser sagrada para los amotinados? Pues bien: este procesado, de las condiciones que acabo de decir, cuando regresaba al pueblo en su carrizo, al llegar á la altura del puente de hierro, en el momento preciso en que un grupo corría en seguimiento del alguacil, les excita y anima, gritando: «¡A ellos, compañeros, rematade; no le dejéis con vida!», á cuyas excitaciones cedieron algunos de los procesados, según ellos mismos manifiestan, consumando la obra. Así lo dicen José Jiménez Malonda, mostrándose muy conculido «de que personas más leídas é ilustradas se aprovechen de la ignorancia del declarante y otros como él» (folio 147 vuelto); Francisco Gimeno y José Ochera, que aseguran que instigado por esas excitaciones del *Clavell*, le dio la pedrada al alguacil, cuyos testigos sostienen sus inculpaciones en los careos celebrados con el procesado. También le acusó en los mismos términos Federico Ausina; pero luego, por cobardía, probablemente, no se atrevió á sostenerlo delante del *Clavell*, y dice que no se lo oyó á él, pero sí que lo dijeron los demás. Y conste, y permitidme que insista en esto, que esas imputaciones no pueden atribuirse á torturas ni malos tratos, porque están mantenidas en esos careos muchos días después de estar puestos á disposición del Juzgado, y más si se tiene en cuenta la comunicación que se estuvieron constantemente en la cárcel, á pesar de lo cual y de las confabulaciones que pudo haber habido, sostienen, como he dicho, sus inculpaciones.

Ya sabéis que la inducción, para que adquiera eficacia bastante á constituir al que induce á otro á ejecutar un delito en la categoría de autor, ha de ser directa y con influencia bastante para determinar á obrar por ella inducido; por eso, si se tratara de otro individuo cualquiera, yo no me atrevería á sos-

á calificarle de autor por inducción de la muerte del pobre Antonio Dolz, porque, en efecto, esas frases pronunciadas al pasar, y sin que conste hubiera concierto previo con los criminales, no parecen bastantes en términos generales á determinar la responsabilidad de autor; pero, tratándose de un individuo como el *Clawell*, cuyos antecedentes comprueban claramente su gran responsabilidad en los sucesos desarrollados en Cullera, y el gran ascendiente que ejerció sobre los demás procesados, no es aventurado afirmar que sus frases y excitaciones proferidas en ocasión en que los ánimos estaban excitados y con la influencia grande que, como jefe de la huelga, sobre ellos ejercía, les determinara á obrar, constituyéndose con respecto á ellos en relación de causa á efecto, y contrayendo, por tanto, la responsabilidad de autor como el fiscal estima. Mas si al Consejo cupiera aún alguna duda y no considerara bastante eficaz la inducción para constituirle en la responsabilidad que propongo, entonces deben considerarse sus actos como constitutivos de complicidad, por que á este respecto ya resulta evidente que cooperó con actos simultáneos á la ejecución del delito, animando y excitando con sus palabras á los autores y prestándose su cooperación moral, valiéndose del ascendiente que sobre ellos tenía, y en este sentido se ha expresado claramente, entre otras, en la sentencia de 2 de abril de 1886 el Tribunal Supremo.

Juez y habilitado

Ya he terminado todo lo que era necesario decir respecto al desgraciado fin del alguacil del Juzgado de Sueca, y vamos ya á encontrarnos de nuevo con el señor juez y el habilitado D. Fernando Tomás, á quienes no les cupo mejor suerte, y á los que dejamos, como recordaráis, en el momento en que entraban en la Casa Ayuntamiento huyendo de los amotinados que les perseguían.

Procuraré ser breve, pues observo la mucha extensión de este escrito, y temo fatigar demasiado la atención del Consejo; pero el asunto es complicado y difícil y precisa un detenido estudio, al que no puedo renunciar.

En cuanto el juez y sus acompañantes subieron al piso principal del Ayuntamiento, comprendiendo el peligro inminente que corrían, el primero, que conservó siempre la serenidad y presencia de espíritu propias de su enérgico temperamento, se asomó al balcón con objeto de dirigir la palabra á los amotinados y ver si podía calmar los ánimos, pero su esfuerzo fué inútil; apenas le dejaron hablar, y al responder á los gritos de «No queremos guerra», que eso no era cosa suya, empezaron á insultarle, llamándole criminal, canalla y farsante, al propio tiempo que de todos los lados de la plaza de la Constitución empezaron á arrojarle piedras, en términos que tuvo que retirarse precipitadamente.

Entonces fué cuando al ver la actitud de los amotinados y enterarse de que no había en el pueblo Guardia Civil, ni fuerza alguna, pues con la Guardia municipal no había que contar, comprendió que estaban perdidos, y dispuesto á defenderse en lo posible, ordenó al macero apodado *Magraner*, única persona que con ellos se hallaba, que cerrara la puerta de acceso al piso y colocara detrás un banco y algún otro obstáculo, que la reforzara, y él mismo ayudó la operación. Luego, preocupándose de los otros, más que de sí mismo, viendo que el hijo del Sr. Tomás estaba indefenso, procuró esconderlo, ocultándolo á la vista de los revoltosos, si acaso llegarán á subir, resguardándolo al fin debajo de uno de los divanes del salón de sesiones y allí, aplastado casi por el gran peso del citado mueble, encontró en efecto su salvación. Acompañado del habilitado recorrió el piso para ver si encontraba medio de salvarse, pero no hallándolo decidieron á esperar los acontecimientos, que, desgraciadamente, no se hicieron esperar mucho. Los gritos y blasfemias de la multitud seguían oyéndose cada vez con más violencia; las pedradas seguían cayendo en el salón de sesiones y en las habitaciones de secretaría, sitas en la parte de atrás del edificio, y ya los gritos y la algazarras se oía en la escalera, lo que demostraba que aquellas gentes no estaban dispuestas á ceder ni abandonar su presa.

En efecto, durante algún tiempo, quizá no llegara á media hora, algunos vecinos, muy pocos, juntamente con el alcalde y juez municipal, consiguieron contener á los amotinados hasta la misma escalera; pero su esfuerzo resultó también inútil, pues aumentando más cada vez los grupos y siendo mayor por momentos su violencia, los arrollaron y se precipitaron por la escalera, y unos con palos, otros con hachas, mazas de machacar piedra y cuantos objetos pudieron hallar, empezaron á dar golpes sobre la puerta, hasta que consiguieron abrir un boquete, rompiendo uno de los tableros, por el que arrojaban piedras y disparaban tiros. El macero, que hasta entonces había permanecido allí, viendo que hasta su propia vida peligraba, se arrojó por el balcón á la calle, mientras el juez y su compañero de infortunios se defendían disparando tiros para contener á sus agresores, que hubieron de retroceder; pero viendo tal vez en este momento que también intentaban asaltar la casa por el balcón, como así lo hicieron valiéndose de escaleras, no considerándose seguros en aquel lugar, se refugiaron en el despacho del alcalde, contiguo al Salón de Sesiones, cuya puerta cerraron, y por otra puertecita de escape, que comunica con dicho salón, haciendo disparos con el revólver, consiguió el juez contener por unos momentos la acometida de los asaltantes, tanto de los que ya en el balcón pugnaban por entrar, como de los que se hallaban en la puerta del repetido Salón de Sesiones, pues ya habían conseguido penetrar en el piso, acabando de romper la puerta. Esto no debió durar mucho, pues viendo que por allí no podían entrar, ante el temor de ser heridos por los disparos que les hacían desde la puertecita mencionada, se abalanzaron sobre la puerta de acceso al despacho de la Alcaldía, y destruyéndola á poco con los mismos instrumentos de que se valieron para romper la

de entrada, se precipitaron sobre el desventurado juez y comenzaron á caer sobre su cuerpo pedradas, palos, mazas, hachazos, astillas de la puerta, maltratándole, en fin, bárbaramente con cuantos objetos y armas poseían, lo sacaron luego, y medio arrastra lo bajaron por la escalera unos, mientras otros seguían dándole golpes, navajazos y tiros, hasta que cayó exánime, y entonces lo arrastraron hasta la calle, donde lo dejaron por muerto.

Mientras esto sucedía, algunos se dirigieron en busca del infeliz habilitado, que sin duda al saltar los amotinados el despacho del alcalde, se refugió en las oficinas de secretaría, y de allí lo sacaron, bajándolo al patio, donde ya sin valor para defenderse, defensa que por otra parte era ya inútil, dió su revólver diciendo: «A vosotros me entrego, no me hagáis daño», creyendo que habría en sus agresores un resto de caballerosidad é hidalguía; pero no le valió, aquellas fieras estaban sedientas de sangre y no habían de perdonar una víctima más que se ofrecía á su ferocidad, y así, en aquel mismo momento, uno de los procesados, el apodado *Cuqueta*, le dió un golpe en la cara con una piedra que llevaba en la mano, causándole una herida que rompió el hueso. Sufriendo horriblemente por el dolor, y llevándose las manos á la cara, se refugió el pobre habilitado en el retén de la Guardia Municipal, que está en el mismo patio, y allí le persiguieron y le golpearon con palos y mazas, rompiéndole el cráneo y haciéndole caer al suelo; intenta entonces defenderse cubriendo su cuerpo con una silla que halló á mano, y otra vez el *Cuqueta* le descarga sobre la cabeza un adoquín, causándole probablemente la tremenda herida que presenta en la cara. Ya moribundo, lo arrastran, sin duda para que hiciera compañía al cadáver del juez, y una vez en ella, otro de los procesados, el Cecilio San Félix, se ensañó en su pobre cuerpo, ya expirante, desgarandole varios garrotazos, y como aun notara algún movimiento en el infeliz, todavía le infirió cuatro heridas más con una aguja alpargatera que le dió otro de los procesados.

El final de la tragedia

Aquí terminó la horrible tragedia que manchará con negruras imborrables los anales de la ciudad de Cullera; pero no es lo peor para el buen nombre de este pueblo que quince ó veinte de sus hijos hayan demostrado instintos tan perversos y de ferocidad tanta; no; lo que verdaderamente apesadumbró y suspendió el ánimo es pensar que, mientras estos crímenes se consumaban, fuera, en la plaza, frente al Ayuntamiento, había una multitud de gente que prorrumpla en aplausos y exclamaciones de alegría cada vez que un cadáver aparecía en la calle, y en esa multitud figuraban también mujeres, que eran precisamente las que más gritaban, las más exaltadas, las que más entusiasmo mostraban ante aquella escena de barbarie.

He dicho que con la muerte del habilitado había terminado la tragedia, y es cierto, pero fué debido á la llegada, todavía oportuna, de los carabineros, pues aun hubo un desalmado que, recordando, sin duda, que eran tres los que se habían refugiado en el Ayuntamiento, subió á buscar al tercero y, registrando por todas partes, halló al fin, debajo del diván á José María Tomás, que mal lo hubiera pasado si al bajar aquel en busca de los medios de salvarle, según dice, pero probablemente en busca de algún arma que no llevaba, ó de sus compañeros para darles cuenta del hallazgo, no se hubiera encontrado con la llegada de los carabineros, que salvaron con su presencia al encontrado, que si no sufrió lesión física alguna, moralmente no es preciso enunciar sus horribles sufrimientos durante aquellas horas mortales que pasó debajo del diván.

Participación de cada procesado

Descritos ya sucintamente los hechos criminales que ocasionaron la muerte del dignísimo cuanto desgraciado señor juez y del no menos infeliz habilitado, voy á examinar la participación que en ambos delitos tomaron cada uno de los procesados, y su consiguiente responsabilidad, empezando por los que deben responder del homicidio del primero.

Va desmenuzando detalladamente la participación de cada uno, conforme al relato que ya ha hecho, y cree responsables de los dos delitos á los siguientes procesados:

Juan Suñé, Manuel Palero Casat, Vicente Bou, Juan Jover, Antonio Casat Chornet, Cecilio San Félix Expósito, Salvador Cabanes, Fernando García, Bautista Chort, Nemesio Jover Sapiña, Salvador Montaner Castellá, Juan Gregori y Adolfo Salom.

Los actos de cada uno de ellos están probados, y son objeto de largo estudio por parte del fiscal.

Teoría de las responsabilidades

Demostrada ya, por lo que antecede, la culpabilidad de todos los procesados y la participación que cada uno tuvo en la muerte del desgraciado juez de Sueca, vamos á examinar la responsabilidad legal, según su diversa intervención.

En primer lugar he de hacerme cargo de la creencia que corre entre el vulgo, y que se ha reflejado en la Prensa, de que la muerte del juez es el delito más grave de los perpetrados en Cullera el día de autos, sin duda por creer que la mayor ó menor gravedad de estos delitos depende principalmente de la mayor dignidad ó más elevada categoría oficial del ofendido. Claro es que esta opinión sólo puede correr entre el vulgo y entre el comprendo á todas las personas no versadas en asuntos jurídicos, pues para las que tienen algún conocimiento del derecho penal no es un secreto que en los delitos contra las personas, si en algo influye la calidad del ofendido, su mayor ó menor gravedad depende de la forma ó medios empleados y demás circunstancias que en su ejecución concurren, y en este caso precisamente la calidad de las personas influye por igual en los tres delitos, constituyendo otro

distinto, independiente en cierto modo de los homicidios en el de atentado.

Esto expuesto, impórtame consignar que, á mi juicio, los culpables de la muerte del juez no son responsables, aparte del atentado, más que de un delito de homicidio, pues por grave que parezca el hecho en sí y por sus circunstancias, no es posible admitir la concurrencia de ninguna de las que consigna el artículo 418 del Código penal; no hay alevosía, porque, como recordaráis, esta circunstancia exige dos condiciones: emplear medios que aseguren la ejecución del delito y que no haya riesgo para el agresor por la defensa que pueda hacer el ofendido. Y claro es que si el primer elemento se cumple en este caso, porque es evidente que el ataque simultáneo de mucha gente armada contra dos personas aseguraba el definitivo logro de sus criminales propósitos, no así el segundo, pues ya habéis visto que los ofendidos pudieron defenderse y de hecho se defendieron durante un tiempo bastante considerable, dadas las circunstancias del caso; poseían armas y las utilizaron contra sus agresores, armas que constituían para éstos un verdadero riesgo, y si ninguno de ellos sufrió las consecuencias de las defensas que hicieron los agredidos, esto para mí no tiene más que una explicación, la de que el juez y su compañero de infortunios procedieron con tal liberalidad y heroísmo que no quisieron ocasionar daño alguno á sus infames agresores, pues no se comprende que disparando sus armas hasta casi á boca de jarro, como pudieron hacerlo, no causaran víctimas entre los procesados, y que así debió ser lo demuestra también el hecho de haberse observado en el dintel superior del marco del balcón de la casa Ayuntamiento recayente al salón de sesiones una huella de proyectil disparado desde dentro, y claro es que esa dirección no podía ser casual, sino intencionada y con el definido propósito de no herir á nadie, y si bien en el transcurso breve de la acometida se registran actos que aisladamente considerados pudieran estimarse como alevosos, no pueden apreciarse como tales legalmente, á mi entender, porque una agresión que comienza y termina en momentos sucesivos, sin solución de continuidad hasta dejar consumado el delito, si no es alevosa en su origen, no puede serlo en ninguno de sus momentos, que sólo constituyen un accidente de un solo y mismo hecho.

Tampoco puede admitirse la circunstancia de ensañamiento, porque ésta supone, como sabéis, aumentar deliberadamente el mal del delito, y en este caso no se ve en los procesados otro propósito que el de causar la muerte, para lo cual utilizan todos los medios de que disponen y le dan golpes y más golpes hasta que consiguen su objeto, deseando tan pronto vea consumada su obra, que si se realiza en forma tan brutal, fué consecuencia principalmente de la clase de armas é instrumentos que emplearon, no debiendo olvidar á este propósito que el número de heridas, por sí solo, como ya he dicho antes, no basta para determinar esta circunstancia si no se deduce de los hechos mismos, como ocurrió, según creo haber demostrado en la muerte del alguacil.

Peró si no existen estas circunstancias, si aparece de una manera palmaria la base 9.ª del artículo 10 del Código penal, ó sea la de haber obrado con abuso de superioridad, la cual es tan evidente que no necesita género alguno de demostración, ni creo que haya posibilidad de negarla ó desconocerla.

Son dos delitos

Por lo expuesto comprenderéis ya que en los hechos á que me vengo refiriendo existen dos delitos: el de atentado á la autoridad y el de homicidio, en los que además concurren la circunstancia citada de abuso de superioridad, ninguno de los cuales necesita demostración por su evidencia, ambos comprendidos en los artículos 263 y 264, circunstancias primera y tercera, y 419 del Código penal, en los que debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 90 del Código penal.

Y ahora ocurre preguntar, ¿en qué concepto deben responder los procesados de esos delitos? Todos, excepto Salvador Montaner Capellá, en concepto de autores por participación directa, pues si bien, como no es posible negarlo, algunos tuvieron alguna participación más intensa que otros, todos, lo mismo éstos, á quienes sólo se ha demostrado que contribuyeron derribando esas puertas, tirando algunas astillas ó disparando tiros, aunque no hicieron blanco, todos, repito, son autores, puesto que todos, de común acuerdo, con unidad de intención y persiguiendo un mismo fin, atacaron simultáneamente al interfecto, realizando actos de directa ejecución, y no necesario repetir aquí lo que á este propósito dejé consignado respecto al asesinato del alguacil, que doy por reproducido.

Respecto al Salvador Montaner Castellá, que, después de sacar á la calle al señor juez los demás procesados, ya muerto ó moribundo, que esto no es posible determinar, le dió un hachazo y le tiró algunas piedras, hecho que, á mi juicio, está probado, no sólo por las diligencias del sumario, sino también por las contradictorias declaraciones del plenario, debe responder del delito en concepto de cómplice, porque, si bien no puede imputársele la muerte, ya que cuando intervino estaba muerto el pobre juez, ó así hay que aceptarlo al menos, cooperó por su libre voluntad con un acto simultáneo al delito, pues si, como tiene declarado el Tribunal Supremo en sentencia de 22 de septiembre de 1884, el que, si bien no ha intervenido en la muerte, en cambio, después, patea á la víctima, es cómplice, mucho más lo ha de ser en este caso, en que no se le limitó á patear, sino que llegó á darle golpes con piedras y con arma, con las que pudo ocasionarle la muerte, si aún viviera.

No quiero terminar sin hacerme cargo de la apreciación hecha en público por alguien de que la muerte del señor juez de Sueca fuera consecuencia de venganzas políticas, por imputar á este dignísimo señor por haber hecho de su cargo arma política. Nada más lejos de la verdad: ya conocéis el elevadísimo concepto que he tenido ocasión de formar del que fué en vida D. Jacobo López de Rueda; pero,

aunque no constara á todo el mundo la integridad con que siempre ha procedido en el desempeño de su delicado y difícil cargo, los hechos vendrían á demostrar lo contrario de lo que se ha supuesto. La muerte del desgraciado juez se debe casi exclusivamente á su laudable celo; la idea de su muerte surgió de momento en gentes sin conciencia, provocada por los sucesos que se estaban desarrollando y en venganza de las detenciones por él llevadas á cabo, en cumplimiento de su deber, y prueba de ello es que muchos de los procesados figuran entre los que fueron detenidos momentos antes, llamando la atención que ninguno de ellos estuvo procesado, salvo tres, que lo fueron por delitos bien ajenos á la política.

Peró aun suponiendo que, efectivamente, pudiera atribuírse á odios políticos, ¿cómo explicar entonces la ferocidad y saña demostradas con el pobre habilitado y con el no menos desdichado alguacil? ¿Qué culpa tenía éste, sobre todo? Ninguna; así lo dicen los mismos procesados, pues la mayor parte de ellos ni lo conocían siquiera. Tal vez, como consecuencia de esto mismo, se propongan en defensa de algunos de los procesados las atenuantes de haber precedido provocación ó amenaza, la de obrar con arrebató ú obcecación en otra por el estilo; pero debe rechazarla el Consejo, por la sencilla razón de que los actos de la autoridad, ejecutados en el ejercicio de sus funciones y dentro de sus facultades, no pueden ni provocar arrebatos ni ofender.

Descanso

El presidente del Tribunal concede un descanso al fiscal, siendo las diez y cinco minutos de la mañana.

Otros cargos

Reanudado el acto, el fiscal dice: «Llegamos, por fin, ya á ocuparnos del último de los delitos y de los responsables, por tanto, de la muerte violenta de D. Fernando Tomás, lo que procurará hacer con la mayor brevedad para terminar, pues la fatiga, el cansancio, empieza á apoderarse de mí y pienso que con más razón de ese tribunal que se ve en la necesidad de escucharme; pero ello es preciso, como antes decía.

Siguiendo igual método que el empleado para discernir la responsabilidad de los autores de la muerte del juez y del habilitado, el fiscal considera autores del homicidio de don Fernando Tomás á los procesados «Chato Cuqueta», Fernando García, Salvador Cabanes, Juan Sañés, Manuel Palero, Silvestre Sapiña y Cecilio San Félix Expósito.

De propósito he dejado—dice—para el último á Cecilio San Félix Expósito, pues cuanto más estudio, reflexiono y pienso en los actos por él realizados, más me convezco del error en que confieso incurrí al hacer la calificación provisional, considerándole como á los demás responsable de un simple homicidio; no, este procesado es más que un homicida, es un asesino.

Ya sabéis la forma cruel que emplearon todos los procesados, incluso éste, para dar muerte al pobre habilitado, y recordaráis como, cuando ya exánime y moribundo lo sacaron á la calle, este desdichado «Panchito», esta fiera, mejor dicho, se ensañó, esa es la palabra, en su mutilado cuerpo, y empezó á repetir los garrotazos, y no satisfecho aún, buscó, como sabéis, la aguja alpargatera, y le dió con ella repetidos golpes, uno en el pecho y tres en el brazo, causándole lesiones y tormentos innecesarios, aumentando así deliberadamente el mal del delito, que es la característica de la circunstancia agravante de ensañamiento, como ya demostré, circunstancia que por concurrir solamente á este procesado, á él solamente alcanza la responsabilidad de autor de un delito de asesinato, cualificado por ella y agravado por la circunstancia de abuso de superioridad, que le comprende como á los demás procesados, amén de la responsabilidad que también le alcanza por el delito de atentado.

Respecto á Adolfo Salom, el fiscal no encuentra cargos suficientes para acusarle de este delito, aunque sin duda por una equivocación explicable, figura entre los responsables en mi escrito de calificación; sólo hay una vaga indicación suya, hecha con tal indeterminación, que aun aceptándola, sería difícil definirla á los efectos legales, y por lo tanto ruego al Consejo entienda que no se refiere á él la acusación, por lo que á este delito respecta.

Después de leer unos párrafos brillantes refiriéndose á la confirmación de todos los cargos en el plenario, el fiscal formula.

Las penas

Al llegar este momento del informe, todos se ponen en pie, y el fiscal solemnemente dice: «En consideración á todo lo expuesto, concluyo, y en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), pido al Consejo haga las declaraciones que interesto en el presente escrito é imponga las siguientes penas:

Estas palabras del fiscal producen enorme impresión. La Sala, puestos en pie el público y los procesados, ofrece un aspecto imponente.

Los reos escuchan con extraordinaria atención, y el fiscal, con voz firme, va formulando la petición de penas en estos términos:

1.ª A Francisco Colubi, la pena de cadena perpetua con la accesoria de interdicción civil como autor de un delito complejo de atentado y asesinato, grado máximo de la pena á que puede llegarse por la aplicación del art. 90 del Código penal y la agravante de abuso de superioridad.

2.ª A Federico Ausina, Francisco Jimeno, José Ochera Casat, Valeriano Martínez y José Jiménez Malonda, la pena de muerte, con la accesoria para caso de indulto de inhabilitación perpetua si no remitiere especialmente como responsable de autores del delito complejo de atentado y asesinato cualificado por la alevosía y agravado por el ensañamiento, considerando que si bien por la simple aplicación del art. 90 del Código penal no podría llegarse á tan grave pena, debe, sin embargo, imponérseles por corresponder al segundo

de los delitos independientemente del atentado á que va unido.

3.ª A Juan Jover Corral la pena de muerte con la indicada accesoria, por el delito complejo de atentado y asesinato cualificados por la alevosía, y en el que concurre además la circunstancia agravante de ambos delitos; por otros dos delitos complejos de atentado y homicidio, con las agravantes de abuso de superioridad y de reincidencia, veinte años de reclusión temporal por cada uno de ellos, grado máximo de la pena correspondiente en su mayor extensión, tanto por la aplicación del art. 90 del repetido Código penal como por la concurrencia de las circunstancias expuestas y la accesoria para ambas penas de inhabilitación absoluta temporal en toda su extensión, en la inteligencia que las penas impuestas, caso de indulto de la muerte, no podrán exceder de cuarenta años por la limitación establecida en el art. 8.º del repetido cuerpo legal.

4.ª A José Crespo Solanes, si el Consejo estima que los hechos por él realizados le constituyen en la responsabilidad de autor del delito de atentado y asesinato, como propongo en el cuerpo de este escrito, debe imponérsele la pena de cadena perpetua con la accesoria de interdicción civil, por no afectar ninguna otra circunstancia; y si considerara que sólo es cómplice de ese delito, entonces ha de imponérsele la pena de quince años de cadena temporal, grado temporal que le corresponde por virtud del art. 90 ya citado, y que no excede de las dos que podrán imponérsele penando separadamente ambos delitos, con las accesorias de interdicción civil durante la condena, é inhabilitación absoluta perpetua.

5.ª A José Manent Pérez, absolución por falta de pruebas.

6.ª A Adolfo Salom, Bautista Ibort, Vicente Bou, Nemesio Jover, Antonio Casat y Juan Gregori, la pena de veinte años de reclusión temporal, como autores de un delito complejo de atentado y homicidio en la persona del juez, con la agravante de haber obrado con abuso de superioridad, para todos, y además para Vicente Bou la de la reincidencia por lo que se refiere al atentado, con la accesoria de inhabilitación absoluta temporal en toda su extensión.

7.ª A Salvador Montaner, doce años de prisión mayor con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena, con la agravante común á todos de abuso de superioridad.

8.ª A Salvador Cabanes Aragó, Juan Suñé Ruano, Manuel Valero Casat y Fernando García, veinte años de reclusión temporal por cada uno de los dos delitos complejos de atentado y homicidio perpetrados en las personas del señor juez y del habilitado, de que son autores, con la accesoria para ambos de inhabilitación absoluta temporal en toda su extensión, grado máximo de la pena correspondiente por ser de aplicación el tan repetido artículo 90 del Código penal y por concurrir la circunstancia agravante de abuso de superioridad.

9.ª A Silvestre Sapiña Arlandis, como cómplice de uno de los anteriores delitos de atentado y homicidio realizados en la persona de D. Fernando Tomás, doce años de prisión mayor con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por deberse tener en cuenta también el artículo arriba citado y la circunstancia agravante expuesta de abuso de superioridad.

10. Por último, á Cecilio San Félix Expósito la pena de muerte, con accesoria en caso de indulto de inhabilitación absoluta perpetua, si no se remitiere especialmente como autor de un delito complejo de atentado y asesinato, cualificado por el ensañamiento y con la agravante de abuso de superioridad, perpetrado en la persona de D. Fernando Tomás, y veinte años de reclusión temporal con la accesoria de inhabilitación absoluta temporal en toda su extensión, como autor de otro atentado y homicidio realizado en la persona del señor juez, con la agravante también de abuso de superioridad. Para caso de indulto de la pena de muerte, la duración de las penas de privación de libertad no podrán exceder de cuarenta años.

Para cumplimiento de las citadas penas de privación de libertad, deberá abonarse á todos los procesados la mitad del tiempo de prisión preventiva sufrida, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.º de la ley del 17 de enero de 1901, y respecto á los condenados á cadena perpetua se les computará aquel tiempo para la prescripción á que se refiere el art. 29 del Código penal en la forma que expresa el art. 6.º de la citada ley.

Se ha observado que durante la petición de penas no se han inmutado ni los mismos reos para quienes se pide la pena de muerte.

Únicamente se emociona algo Manuel Palero, pero pronto se repone.

En cambio Cecilio San Félix Expósito, cuando oye que piden para él la pena de muerte, rie con cinismo extraordinario, que produce en el público un movimiento de indignación.

El fiscal terminó su brillante informe con estas palabras:

Responsabilidad civil

Como consecuencia de la responsabilidad civil, y en concepto de indemnización, debe condenarse á satisfacer á los herederos de D. Jacobo López de Rueda la cantidad de 15.000 pesetas á todos los procesados á quienes se condena como autores ó cómplices de su muerte, en la proporción de 1.200 pesetas los autores y 600 el cómplice. A los responsables de la muerte del habilitado D. Fernando Tomás debe condenárseles, por igual concepto, á satisfacer á sus herederos la cantidad de 6.000 pesetas, en la proporción de 930 los autores, y 420 el cómplice, y, finalmente, á los responsables de la muerte del alguacil Antonio Dolz debe también condenárseles, y por el mismo concepto, á indemnizar á sus herederos en la cantidad de 3.000 pesetas en la proporción de 400 pesetas los autores, y 200 el cómplice. Debe tenerse en cuenta, además, que en cada delito los autores responderán solidariamente cada uno de las cuotas de

los demás, y los cómplices, de las de aquéllos subsidiariamente.

Los procesados deben perder los instrumentos del delito que se instituyeron y debe devolverse á sus respectivos dueños los objetos provenientes del delito y piezas de convicción que no sean de uso ilícito y se encuentran en poder del Juzgado.

Todo con arreglo á las disposiciones citadas y á los artículos, 10, circunstancias 2.ª, 6.ª, 9.ª, 18.ª, 11, 15, 18, 29, 51, 53, 54, 57, 60, 62, 63, 64, 68, 76, 79, 82, 88, 89, 90, 91, 121, 124, 126, 127, 263 caso segundo y 264, circunstancias 1.ª y 3.ª; 418, circunstancias 1.ª y 5.ª; 419 y demás de general aplicación del Código penal, y artículo 591 del de Justicia militar.

El Consejo, no obstante, resolverá lo que considere más justo.»

LOS INFORMES DE LAS DEFENSAS

D. Carlos Samaniego

Defiende al procesado Colubi, comenzando por rechazar la acusación fiscal, fundada en la primera declaración de su defendido, pues éste prestó varias y de ninguna debe hacerse aprecio, dada la corta inteligencia de Colubi y la habilidad que instintivamente quieren desplegar todos para ver el medio de quitarse responsabilidades.

Considera parcial la acusación, pues la única que pretende acumular cargos á su defendido es la del Chato de Cuqueta.

Pide la absolución para Colubi, fundándose en su corta inteligencia, que se dejó influir por la lectura de teorías disolventes; pero en el caso de que el Tribunal entendiese la participación probada en los hechos de su defendido, se le aplique la pena en su grado mínimo, apreciando las atenuantes de arrebató y obcecación. Termina implorando piedad para el procesado.

D. Miguel Fernández

Es segundo teniente de Infantería y defiende al procesado Federico Ausina.

Expone la difícil situación en que se encuentra al tener que encargarse de la defensa de Ausina, que no encontró abogado que le defendiera.

Recuerda la desmoralización que había en Cullera, culpando á la Sociedad Agrícola de haber iniciado los sucesos.

Relata lo ocurrido el 18 de septiembre en Cullera, para exponer que el juez, excediéndose tal vez en el cumplimiento de sus deberes, cometió una gran imprudencia.

Afirma que el alguacil agredió el primero á su defendido; que éste no siguió al carruaje del juez, y tampoco es cierto que atar una cuerda al cinturón del alguacil para arrastrarlo.

Examina la calificación fiscal y, comparándola con las diligencias de autopsia, refuta con acierto los graves cargos que en aquella se deducían para Ausina.

Alude á influencias extrañas, y termina rechazando la circunstancia agravante de alevosía y pidiendo que se aplique á su defendido la pena de cadena temporal, por homicidio, y la de seis años y un día por el delito de atentado.

D. Manuel Carrasco

Da lectura el teniente Carrasco á su escrito de defensa de Francisco Jimeno, que es muy breve.

Estima que su defendido no tomó parte en el asesinato, porque se marchó á su casa antes de que se consumase, y, por lo tanto, pide la absolución por este delito que se le imputa. Para el caso de que no se estime que no tomó parte en los sucesos, entiende que á lo más se le podría imponer la pena de prisión mayor por homicidio y 250 pesetas de multa.

D. Emilio Alegre

El defensor de José Ochera comienza muy emocionado la lectura de su informe.

Sostiene que la causa de los sucesos debe buscarse en el estado anárquico de Cullera, y califica á los procesados de brazos que ejecutaban las inspiraciones de ocultos directores.

En vista de la emoción del capitán de Infantería Sr. Alegre, le ofrece la presidencia concederle algún tiempo de descanso, que aquél no acepta, y continúa leyendo.

Dice que á su defendido no se le puede acusar por el asesinato del alguacil, pues según consta en las declaraciones, el día de autos estaba enfermo Ochera y se fué á su casa para acostarse.

Vió á los grupos que corrían tras uno á quien llamaban criminal, ignorando que fuese el alguacil, pues no llevaba insignias, y creyendo que, efectivamente, se trataba de un criminal, le arrojó una piedra. Después se marchó á su casa.

Examina las declaraciones, sacando gran partido del sumario y citando varias sentencias del Tribunal Supremo refuta la calificación de hecho que ha dado la acusación fiscal.

Manifiesta que no es posible saber qué heridas causó al alguacil cada uno de los procesados.

Solicita que sea absuelto Ochera, pues únicamente lo considera como autor de insignificantes lesiones, y en el caso de que así no lo aprecie el Tribunal, que se le considere como cómplice de la muerte del alguacil.

D. José Redondo

Capitán de Infantería que está encargado de la defensa de Valeriano Martínez.

Da lectura á su escrito el Sr. Redondo con entonación y rapidez.

Examina los hechos, que dice fueron obra de locos influidos por otra voluntad y otra inteligencia superior á la de los ejecutores, atribuyendo al apodado Clavell esa influencia sobre sus convicciones.

De su defendido dice que cuando salía de casa le dijeron que un hombre se habla arrojado al río y allí fué por curiosidad, encontrándose con los grupos, y, entonces, excitado por el griterío y las invitaciones á la venganza, se fué donde los otros, y como los otros, golpeó al alguacil.

Niega el atentado, porque Valeriano igno-

raba que la víctima fuese autoridad, porque no llevaba insignia alguna.

También rechaza la calificación de asesinato, pues del informe del fiscal deduce que obraron los autores del hecho influidos por otras causas extrañas; afirmando en cambio que obró su defendido por una fuerza irresistible; que no quiso causar un mal tan grave y que procedió con arrebató y obcecación.

Termina confiando en que el Consejo procederá en justicia, no condenando á su defendido como á un asesino vulgar y repulsivo, sino como lo que es, un desgraciado influido por determinadas circunstancias.

D. Ricardo Cordoncillo

El capitán Sr. Cordoncillo lee la defensa de José Jiménez Malonda, del que dice que en ocasión en que se dirigía al campo, vió un hombre corriendo, seguido de un grupo, y que creyendo que era un ladrón el que corría, le atajó, y para pararle le dió dos ó tres golpes con una vara.

Después se indignó y huyó horrorizado al ver que los del grupo daban puñaladas al que corría.

Recuerda la buena conducta de su patrocinado, que fué buen soldado y que ahora hacía honrada vida de trabajador para sostener su familia, formada por su esposa y cuatro hijos.

Pide que se aprecie en su favor el no haber querido causar tan grave daño, y que se le considere como autor de lesiones graves.

D. Manuel Ferrer

Es teniente de Caballería y corre á su cargo la defensa que más interés despierta, por ser la del famoso Chato de Cuqueta.

Alude á las difíciles circunstancias en que por primera vez tiene que actuar como defensor en un Consejo de guerra, que lo son por dos razones.

Primera, por los graves cargos que se hacen contra su patrocinado, y que le anonadarían á no estar convencido que no es responsable aquél de los que le hacen.

Segunda, por los malos antecedentes de Juan José Corral, su defendido, origen del prejuicio, que hace que sin existir contra él cargos concretos, decida la opinión pública que debía ser mucha la participación que hubiera tomado en los sucesos.

Y, por último, por la triste impresión que le produce el que letrados notables, por causas que ignora y es el primero en respetar, no haya dejado oír su voz en defensa de su patrocinado.

Añade que, privado de dotes de jurisperito, estudiará los hechos, fría y serenamente, teniendo por única norma el Código Penal común.

Sin olvidar—añade—el respeto á la memoria del juez Sr. López Rueda, me veo obligado á manifestar que no juzgo prudente la determinación del citado juez de trasladarse á Cullera el día de autos, por ser el origen de los tristes sucesos desarrollados en aquella ciudad.

Afirma que el cumplimiento del deber se dirige siempre á la obtención de un fin digno; pero que se está en el deber de rodearle de todos aquellos medios que hagan factible ese fin, y sabiendo el juez de Sueca que no había Guardia Civil y, por tanto, que en Cullera no encontraría medios con que garantizar su sublime cargo, pues nadie podía suponer que á contener á todo un pueblo amotinado bastara un reducido número de guardias municipales, se atrevió á emprender tan arriesgado viaje, lo que debe considerarse como una gran temeridad, de lo cual fueron víctimas el mismo juez y sus acompañantes.

Relata que cuando en el paso á nivel del ferrocarril practicó algunas detenciones y se vió obligado el Juzgado á disparar las armas para alejar á los que querían libertar á los detenidos, tuvo buena ocasión el juez para haber regresado á Sueca; pero parecía que una fuerza invisible y fatídica le guiaba al lugar de la tragedia.

Relata cómo dentro del pueblo, y ante la agresiva actitud de los grupos, que ponía en peligro lo mismo á los detenidos que iban dentro del carruaje que á los que lo escoltaban, se arrojó al suelo el «Cuqueta» con natural ansia de libertad, y en ese momento se oye un disparo y una bala roza su americana.

Al emprender la huida, vió que del grupo se separaba un hombre, y creyendo el «Cuqueta» que aquél era su agresor, le lanza una piedra, sin saber si le hirió ó no, sin saber si era ó no era el alguacil.

De delito complejo de atentado y asesinato califica el fiscal la participación del «Cuqueta» en la muerte del alguacil, pidiendo para él la pena de muerte, petición que me agobiaría si desde lo más profundo de mi corazón no se alzase una voz haciéndome ver que dicha sentencia sería injusta, porque mi defendido no es acreedor á ella.

No obstante los respetos que merece el fiscal, no estoy conforme con él en la apreciación de los hechos, y siendo nacida su calificación de las declaraciones de cargo, vamos á ellas.

Analiza minuciosamente las declaraciones, para deducir que solamente afirman concretamente que vieron al «Cuqueta» detrás del alguacil; pero que todo lo demás son suposiciones.

La pedrada dice que le dió en la nuca; pero no debió producir grave lesión cuando el alguacil pudo atravesar á nado el caudaloso río.

¿Dónde está el asesinato perpetrado por Cuqueta? ¿En qué se funda acusación tan grande? ¿Es que tanto pesan sus malos antecedentes?

¿Jamás lamentaría lo bastante que mis escasas facultades no me hubiesen permitido modificar una sentencia que, con la mano puesta sobre el corazón, no dudo en considerar injusta!

En caso de haber alcanzado al alguacil el Cuqueta con la piedra, sería sólo responsable del delito de atentado con lesiones leves, y debiendo apreciarse las atenuantes de haber obrado en virtud de provocación inmediata y en estado tal de exaltación que no

le permitió reconocer al alguacil, por lo que pido la absolución por este delito.

Expone después la contradicción que resulta al suponer á su defendido dotado de extraordinarias facultades, para estar al mismo tiempo corriendo tras del alguacil y en la Casa Ayuntamiento de Cullera tomando parte activa en los sucesos.

Y después dice: En su consecuencia, creo firmemente que mi patrocinado es sólo responsable de un delito de atentado y lesiones más ó menos graves.

No terminaré este escrito sin tratar de desvanecer la opinión que de mi patrocinado se ha formado por sus antecedentes penales, puesto que casi siempre obró en defensa propia y usando en alguna ocasión la misma arma que había sido esgrimida por su adversario para producirle heridas de alguna consideración.

Y para hacer ver que su corazón no está tan exento de todo sentimiento y que existen en él fibras sensibles á la piedad, he de hacer constar que ese mismo día de los sucesos, y aun no terminados éstos, y con evidente peligro de su vida, acompaña al hijo de D. Primitivo Beltrán á Sueca.

Defensa de Suñé y Crespo

Habla el abogado Sr. Blasco Grajales, defensor de los procesados Juan Suñé y José Crespo (a) «Clavell».

El defensor hace un extenso preámbulo relacionando los hechos de autos con la política, que quiere imponerse en Cullera, afirmando que los republicanos de Cullera no intervinieron en el movimiento, que surgió de un modo imprevisto, como consecuencia de la huelga.

Esto reconocio el fiscal, que acusa á la Sociedad Agrícola Obrera, suponiéndola dirigida por ácratas, cosa que el defensor niega.

El día de autos—sigue diciendo el Sr. Blasco Grajales—declaró en Cullera la huelga general, cerrándose hasta las comercios y Casinos.

Unos grupos llegaron á la estación, invitando al paro; y á pesar de esto, salió un tren conduciendo fuerzas de la benemérita, comenzando entonces el levantamiento de los rieles.

Durante el resto de la mañana hubo tranquilidad, hasta que llegó el Juzgado, desarrollándose entonces los sucesos, de los cuales se enteró Crespo al regresar de Puebla de Vallés, que fué cuando vió á un macero que se descolgaba por un balcón del Ayuntamiento.

Supongo que el fiscal considera á mi defendido responsable moralmente, ya que materialmente no puede considerarsele.

Los sucesos determinó la imprudencia del juez.

A continuación niega que Crespo sea anarquista y rebate extensamente los cargos del fiscal, aduciendo textos del Tribunal Supremo para demostrar que Crespo no puede ser acusado de inductor.

Suspensión de la vista

Quedando el Sr. Blasco Grajales en el uso de la palabra, se suspende la vista á la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Los procesados continúan alegres, sin dar la importancia que tiene á la grave situación en que se encuentran.

En el Juzgado se estaciona numeroso público, que comenta el desarrollo de la vista.

Se reanuda la vista

A las tres y cuarenta minutos se reanuda la vista, continuando su informe el letrado Sr. Blasco Grajales, que entra á tratar de la defensa de Suñé.

En cuanto á Juan Suñé, acusado de homicidio del juez y del habilitado, el Sr. Blasco Grajales se muestra disconforme con la calificación fiscal, negando la intervención de su defendido en los hechos criminosos, pues, al contrario, fué al Ayuntamiento con el solo objeto de salvar á un hijo del habilitado.

El Sr. Blasco Grajales termina su informe suplicando al Consejo absuelva á sus defendidos con todos los pronunciamientos favorables.

La defensa de Joaquín Menet

Habla después D. Manuel García, capitán de Infantería y defensor de Joaquín Menet, para quien retiró el fiscal la acusación.

En vibrantes párrafos condena los hechos ocurridos en Cullera, y fustiga á los instigadores de los mismos, que fueron originados por las propagandas de aquéllos.

Añade: los procesados que se sientan en este banquillo son los desgraciados, y hay entre ellos algún inocente.

Presenta con gran fuerza de argumentación la defensa, sin interés ya por estar retirada la acusación, de su procesado, en favor del que pide, al terminar, se le separe de los demás procesados hasta que recaiga la sentencia.

Defensas de Gregori y Salom

Comienza el defensor de estos procesados, el abogado civil Sr. Talens, enaltecendo la misión de la Justicia.

Refuta el preámbulo del escrito del fiscal, diciendo que está equivocada la pintura del estado social de Cullera, que en él se hace.

Niega que hubiera en Cullera organización revolucionaria.

«Para afirmar esto—agrega—hay que confundir la causa eficiente con la ocasional.»

Dice luego que la huelga de Cullera fué independiente de los sucesos.

Sostiene que éstos fueron una manifestación morbosa de la cólera del pueblo, producida por el malestar que s'ente el alma española, agudizado por la enemiga popular á la guerra de Melilla.

Supone que el movimiento de Cullera pudo ser dirigido por algún forastero de los que acuden á la siega del arroz.

Hace constar que los huelguistas sólo gritaban: «¡Abajo la guerra!», hasta que llegó el Juzgado de Sueca.

Dice que el juez Sr. Rueda pecó de imprudente, pues llegó á abofetear á un obrero huelguista.

Niega que las masas obedecieran á un plan preconcebido.

Estima que el autor de los crímenes fué la

masa, sin que pueda individualizarse, pues esto sería como separar y reconocer aparte todas las gotas de agua de una ola.

Cree que el fiscal debe retirar la acusación contra sus defendidos, ya que ningún testigo declara contra ellos.

Confía en que el Consejo de guerra les absolverá.

Afirma que las declaraciones prestadas ante la benemérita no son tales y si sólo diligencias. Océpase de las supuestas torturas denunciadas por los procesados.

Cree que no fueron desmentidas indiscutiblemente por los médicos.

«Algunas de las torturas denunciadas—instituto—como la de la silla, son de las que no dejan huella.»

Alusión á las torturas

Al llegar el Sr. Tallens al punto que se refiere á que puedan ser ciertas las torturas de que se dijo fueron objeto los procesados, el presidente le llama al orden y le invita á abandonar el camino emprendido.

El defensor lo hace así. Pide el Sr. Talens un descanso, y se le concede por cinco minutos.

Reanudada la sesión, el orador divaga largamente sobre la circunstancia de que todos los procesados se hayan declarado autores de los sucesos.

Estudia las declaraciones de Gregori, lamentándose de que no haya sido admitida la ampliación de prueba, propuesta por dicho procesado.

Insiste en que, en las explosiones populares, no se puede individualizar.

Excita al Consejo de guerra á que no condene por probabilidades, y termina pidiendo nuevamente la libre absolución de sus defendidos.

OTRAS DEFENSAS

Informa á continuación el capitán D. Manuel Eixer, en defensa de Bautista Flors Sancho, que no tomó—dice—parte alguna en los hechos de autos, fallando, por lo tanto, la acusación y siendo de rigurosísima justicia la absolución.

Habla después el capitán de Artillería don Gaspar Mira, defensor de Vicente Bou, alias «Gayán», iniciando su informe con protestas contra los malos españoles que insultan á la Patria fuera de ella, sembrando por doquiera la mala semilla del hombre criminal, ejecutor de la idea.

Está probado—dice luego—que intervino mi defendido en los sucesos del Ayuntamiento; pero sólo pesa sobre él la responsabilidad de una falta, no de un delito. No es cierto figurara entre los que asaltarán el Ayuntamiento, pues no le vió el guardia del mismo; tampoco lo es que golpeará al juez con una maza de picapedrero, pues resulta de la autopsia que las heridas sufridas por aquél no se las hicieron con tal herramienta.

Termina pidiendo la absolución. El capitán de Caballería Sr. Pérez Fillol está encargado de la defensa de Nemesio Jover, alias «Hervaser».

Halla la explicación de los hechos ocurridos en Cullera tan sólo en la miseria y predicaciones subversivas que con tanta facilidad acogen las muchedumbres incultas.

Trata de demostrar, por razones fisiológicas, y deducidas de la autopsia del cadáver del juez, que no pudo ser su defendido el autor de los disparos que recibió el Sr. López Rueda, dada la posición que uno y otro ocupaban, respectivamente, cuando se hicieron los tiros, uno de los cuales, y tan sólo uno, alcanzó al juez.

Además—dice—, suponiendo que disparara «Herbaser», haríalo únicamente por miedo. Fué mi defendido buen soldado; es un alucinado, y pido se le absuelva.

Toma á continuación la palabra el capitán de Artillería D. Francisco Pellicer, defensor de Antonio Casat, alias «Parranduxa»; pero tan sólo para solicitar de la presidencia le autorice para que haga leer por otra persona su informe, pues padece una afección á la garganta.

Lee el informe el juez militar, D. Antonio Colomer.

Reconoce la defensa que recibió su defendido una bofetada del juez; no hubo, pues, atentado por su parte, mereciendo, por tanto, la absolución.

El capitán de Artillería D. Vicente Aguirre, defensor de Salvador Montaner, alias Cachoches, hace constar que éste no tiene antecedentes penales y es formal y trabajador.

Salta el día de autos al campo y fué detenido á raíz de retirarse de la casa de su novia.

Los cargos que sobre él pesan los han formulado el Chato Cuqueta y otros, que desean arrastrar con ellos á los demás procesados.

Pido, dice al terminar, la absolución.

Habla después el capitán de Infantería don Federico Ponsada en defensa de Salvador Cabañas, alias Cuadrado, sosteniendo, como el anterior orador, que su defendido es víctima de las acusaciones de otros procesados, que quieren exculparse inculcando á los demás.

Procura demostrar que, á lo sumo, se puede acusar al Cuadrado de complicidad; pero no de ser autor, debiendo, por lo mismo, serle impuesta la pena de cuatro años.

Al terminar hace el retrato moral de su cliente, que creyó adquirir cultura acogiendo palabras huecas de propagandas vanas, y que, al querer retroceder, se vió camino de la cárcel, comprendiendo ahora la equivocación sufrida.

A continuación presenta el capitán de Artillería D. Federico Morera la defensa de Fernando García, alias Salamandilla.

Examina primero el aspecto jurídico de la causa que sostiene, diciendo que acusa solamente á su defendido el Chato Cuqueta por rencor personal.

Niega que, con arreglo al Código, se pueda conceputar de homicida al Salamandilla.

Trata después de la influencia que ejercieron los sucesos de la huelga en su defendido, joven de pocos años y vanidoso, que quiere tomar parte en lo que los demás, no por ci-

nismo, sino para no ser menos, arrepintiéndose luego de sus actos.

Creyó el Salamandilla defender un nuevo régimen, en el que le tocaría más reparto. Y tan es así, que repite ante la Guardia Civil los hechos que supone realizados, pues llegó á creérselos. Además, le aseguran que no le pasará nada.

En estas condiciones, termina diciendo el Sr. Morera, sólo cabe pedir la absolución.

Final de la sesión

A las siete y media de la noche, terminada la lectura de los mencionados informes, se suspende la sesión, que continuará mañana, á las nueve de la misma.

Impresiones

La impresión general de hoy es la misma reflejada en los despachos del día anterior. Siguen los procesados dando muestras de una frialdad y un cinismo imponderables.

Es seguro que mañana, por la tarde, se reunirá el Consejo de guerra para comenzar á estudiar y discutir el fallo.

También se cree seguro que éste será dictado mañana mismo.

Anúnciase como muy probable que algún procesado, que acaso sea Clavell, hará mañana, después de terminadas las defensas y las rectificaciones consiguientes, algunas manifestaciones que pudieran resultar interesantes.

La sesión de hoy, con la lectura de tantos informes, ha resultado pesadísima.

ENRIQUE MUÑOZ

EN HONOR DE LAPORTILLA

Descubrimiento de una lápida.

CORDOBA. (Viernes, tarde.) Coincidiendo con la fiesta de la Patrona de la Infantería, se ha descubierto una lápida conmemorativa en honor del oficial cordobés D. Braulio Laportilla, muerto heroicamente en el Barranco del Lobo.

A causa del mal tiempo se suspendió la misa de campaña, que debía haberse verificado en el paseo Victoria, celebrándose la misa en el templo de San Francisco, y asistiendo el regimiento de la Reina y el batallón de Llerena.

Ofició el capellán de este batallón, D. Pedro Martínez, que tanto se distinguió en la anterior campaña, del Rif.

Desde la iglesia se dirigió la fuerza y un numeroso público á la calle de Braulio Laportilla, en donde se ha colocado la lápida.

Delante de ésta se levantaba una artística tribuna, adornada con guirnalda de laurel y gallardetes.

Al acto asistió el Ayuntamiento bajo mazas y las demás autoridades militares, nutridas Comisiones de varios centros oficiales, muchos particulares y en representación de la familia el ex ministro D. Andrés Mellado y el Sr. Lemonier, tío y hermano político respectivamente del heroico oficial.

La cortina que cubría la lápida fué descorrida por el alcalde de esta ciudad, Sr. García Martínez.

Pronunció un elocuentísimo discurso el condejal D. Manuel Enriquez Barrio, desarrollando el concepto de la Patria, cantando las virtudes cívicas de sus hijos y glorificando la figura de Laportilla, dignísimo continuador del Gran Capitán y de otros preclaros héroes que cedieron su vida en holocausto de la Patria.

La lápida es una bella obra de arte, original del capitán Sr. Delgado Brackemaury, hijo del capitán general de Andalucía.

La composición es la siguiente: Cruzando en dirección diagonal se destaca la bandera del batallón de Llerena, entre cuyos pliegues se ve la cruz laureada de San Fernando, concedida al Sr. Laportilla, cuyos extremos los terminan cuatro cabezas de león.

En el extremo superior izquierdo aparece el escudo del batallón, y cruza la bandera una palma, encerrando la composición una guirnalda de laureles.

La composición es bellísima y de gran mérito artístico.

La inscripción dice así: «Calle del Teniente Laportilla, muerto en Melilla el 27 de julio de 1909.»

Al acto ha asistido el autor de la lápida. El desfile ha sido brillantísimo.

El acto terminó á las dos de la tarde, y á continuación se reunieron en fraternal banquete los jefes y oficiales de la guarnición en el Hotel Suizo, asistiendo también varias personalidades cívicas, pronunciándose varios brindis patrióticos en recuerdo del heroico Laportilla.

CADALSO A AMERICA

Terminado á satisfacción el cometido de suprimir el penal de Ceuta, que el Gobierno encomendó á nuestro querido amigo don Fernando Cadalso, ha embarcado para Nueva York y otras poblaciones de los Estados Unidos, nombrado para estudiar en aquel país las Instituciones Jurídicas y penitenciarias.

Tenemos la seguridad de que en esta comisión quedará tan airoso como en otras que ha desempeñado, así en nuestro país como en el extranjero.

Buena salud y completo éxito le deseamos en su nuevo viaje á la América del Norte.

AVISOS ÚTILES

CHANCLOS DE GOMA

Para Cab.º muy fuertes, desde 6,50 pesetas. Para Sra. muy fuertes, desde 4,50 id. Para Niño muy fuertes, desde 3,50 id. Las mejores marcas del mundo. De venta:

Calzados, LA IMPERIAL PUERTA DEL SOL, NUM. 13

Pérez Molina Pulseras de pedida y botonaduras de brillantes. Carrera de San Jerónimo, 28, Tel.º 2.927. Precios como nadie.

LA PATRONA DE LA INFANTERIA

EN MADRID

Los Cuerpos del Arma de Infantería han celebrado con toda solemnidad la fiesta de su excelsa Patrona la Inmaculada Concepción.

En todos los cuarteles se ha derrochado la alegría y el buen humor, predominando los festejos cultos é instructivos.

En el Conde Duque.

En este cuartel se aloja el regimiento de Saboya, que manda el entusiasta é ilustrado coronel Sr. Arráiz de Conde.

Los festejos comenzaron anteayer con una retreta de primera, interpretada por la banda y música.

Ayer, á las siete y media, hubo diana; á las ocho, desayuno extraordinario, compuesto de café con leche y panecillo; á las diez, distribución de escudos de tirador á los que más se distinguieron; á las once, solemne misa en la iglesia de la Inmaculada, con asistencia de todos los jefes y oficiales, y á las doce, comida extraordinaria de tropa, con arreglo al siguiente menú: paella, asado de cordero, ensalada con huevos cocidos, postres, vino, café y cigarros.

A la una se celebró el banquete de sargentos y asimilados, servido por acreditados restaurantes y con el siguiente programa reparador.

Paella con jamón, salchicha y magro; merluza á la marinera, solomillo á la jardinera, entremeses, postres, vinos, café, coñac y cigarros.

Desde las dos á las cuatro y media de la tarde, la tropa tuvo su función de teatro en el Noviciado, poniéndose en escena por la compañía de aquel coliseo la revista «El divino juguete» y la zarzuela de gran éxito «Los apaches». El autor de esta última, Sr. González Rendón leyó entre nutridos aplausos una poesía, titulada «Patria!».

Desde las cuatro y media hasta las nueve, que se toca retreta, se concedió permiso á las tropas para paseo.

A la misa asistió, en nombre de S. M., uno de sus ayudantes.

La gente de Saboya se ha divertido de lo lindo, poniéndose una vez más de relieve el acierto con que organiza todo el coronel, señor Arráiz.

En la Montaña.

Aquí están los chicos de Wad Ras y de cazadores de Madrid, dos brillantes Cuerpos del Arma, que mandan, respectivamente, el coronel Sr. Prieto y el teniente coronel don Pío López Pozas.

Después de una diana afiligranada, ambos Cuerpos oyeron misa de campaña en el patio del cuartel, asistiendo, en nombre de S. M., el coronel de Ingenieros Sr. Echagüe.

A las doce se celebró la comida de tropa, con paella, cordero asado (uno para cada ocho), ensalada de escabeche, vino, postres y café.

A la una los sargentos se reunieron en banquete fraternal, con este menú: ordubres, paella á la valenciana, merluza, pollo asado, postres, café, pastas y licores.

Por la tarde, las tropas fueron hasta las cinco al Royal Kursaal, y á las siete hubo segunda comida de tropa con un excelente estofado de carne, postres y vino.

Los oficiales de Wad Ras se reunieron á cenar en el Ideal Room, y los de cazadores de Madrid ofrecieron lo que habían de gastar en banquete al Colegio de Huérfanos del Arma.

Se dió la nota simpática de que un viejecito, voluntario de la guerra de Africa, llamado Jacinto Ramírez, que había servido en las filas del 50 de línea, asistiese á las fiestas y comiese con sus camaradas, siendo después obsequiado con un billetejo de 25 pesetas.

En San Francisco.

El regimiento de León, mandado por el bizarro coronel Sr. Mayorga, también ha tenido sus solemnidades para festejar á la Patrona.

Comenzaron anteayer, á las dos y media de la tarde, con una sinfonía por la música dirigida por el maestro Power, y varios concursos, entre ellos el de la murga gaditana, aires y trajes regionales, belleza (gestos y caras feás), trineos, etc., etc.

Después se verificó el campeonato de saltos de altura y longitud y carrera de cintas.

D. Jenaro el iracundo hizo las delicias de la gente, y á las cinco y media se organizó una función de teatro con películas, cuadros plásticos y *El puñal del goda*, que salió á las mil maravillas, por la compañía formada con elementos del Cuerpo, bajo la batuta del gran Moreno.

Ayer 8, después de la diana, misa en el Seminario Conciliar, comida de tropa, compuesta de entremeses, paella, cordero asado, postres, vinos, café y cigarros, y por la tarde, desde las dos menos cuarto á las cinco, función en el teatro de la Latina, con películas y representación de *La primera postura* y *Levantar muertos*.

El coronel Sr. Mayorga dirigió á las tropas una sentida alocución.

En el Rosario.

Carniago, el brillante y prestigioso jefe de Arapiles, no había de ser menos que sus compañeros y organizó asimismo diversiones varias, que *electrizaron* á los muchachos.

El programa ha sido muy atrayente.

El número de la «Murga gaditana» fué el más celebrado.

La parte culinaria brilló á una altura admirable.

Véase la muestra:

De desayuno hubo café con leche y buñuelos, de primera; comida: paella de lomo, almejas y salchicha, merluza rebozada, pollos asados con patatas, ensalada de lechuga, aceitunas y escabeche, postres, café, vinos, licorones y cigarros; y de segunda comida (por la tarde), estofado de carne con patatas y postres.

Las comidas fueron amenizadas por la música.

¿Puede pedirse más?

En María Cristina.

El regimiento del Rey y el batallón cazadores de Figueras, siguiendo su tradicional costumbre, celebraron también con suntuosidad la fiesta de la Concepción.

Tanto el coronel Sr. Agulla como el teniente coronel Sr. Claumarchiran saben hacer las cosas bien y así salen ellas.

Además de los ranchos extraordinarios, con menú semejante á los apuntados, no faltaron los ejercicios de tiro, presenciados por la oficialidad, haciéndose magníficos blancos.

En las carreras de cintas en mulos y bicicletas, ocurrieron incidentes muy graciosos, y la oficialidad organizó un concurso de carteles alegóricos, escogiéndose tres, que fueron enviados á S. M. el Rey y á SS. AA. los Infantes D. Carlos y D. Fernando.

El tiempo impidió que se celebrase la cabalgata histórica y la corrida de novillos.

La misa de campaña fué muy solemne.

Cruz Roja.

La Comisión de la Cruz Roja del distrito del Congreso-Hospicio ha celebrado el día de su Patrona con una misa, á las once de la mañana, en la iglesia del Carmen, misa que fué oída por la Ambulancia.

Acto seguido, en el domicilio social, se repartió á la fuerza un plus, consistente en una peseta á cada camillero, 1,50 á los cabos y 2 pesetas á los sargentos, reinando entre la fuerza gran entusiasmo.

Los socios, jefes y oficiales de esta Ambulancia se reunieron anoche en un banquete.

La Comisión, durante todo el día, ha sido muy visitada, admirándose el hermoso local que hoy posee y la preciosa capilla que se inaugurará el próximo domingo, á las once y media de la mañana, con una misa por el alma de los socios y camilleros fallecidos.

Las tropas de Intendencia.

También la primera comandancia de tropas de Intendencia, que manda el distinguido y entusiasta subintendente D. Manuel Piquer, celebró la festividad de su Patrona con extraordinaria animación.

Misa, ranchos extraordinarios y concursos fueron los puntos principales del programa.

De estas fiestas nos ocuparemos mañana con más extensión, pues hoy nos lo impide lo avanzado de la hora.

Resumen.

La fiesta de la Inmaculada se ha celebrado este año en los cuarteles con hermoso entusiasmo, poniéndose de manifiesto el alto espíritu que anima á las tropas, que saben divertirse en un ambiente de sano y confortador compañerismo.

ALSAGAK

Los ordenanzas del ministerio.

También en las Secciones de ordenanzas del ministerio de la Guerra se ha celebrado con extraordinaria animación la fiesta de la Patrona.

Después de la función religiosa se obsequió á la tropa con un succulento banquete, durante el cual hicieron uso de la palabra, con singular elocuencia, dos ilustrados soldados, cuyos discursos, llenos de patriotismo, fueron contestados con sumo acierto por el dignísimo coronel Ideate, que actualmente manda el referido Cuerpo. Se dieran vivas al Rey, á España y al Ejército, reinando el mayor entusiasmo, y no cabe duda que estos bravos soldados que ahora prestan servicios burocráticos, darían gustosos su vida por la Patria, si las circunstancias lo exigieran.

El bizarro teniente de Caballería D. Joaquín Butrón, ayudante de dicho Cuerpo, que con incansable celo ha logrado poner el bonito cuartel que ocupan las Secciones en forma que nada tiene que envidiar en confort al más completo colegio, fué muy felicitado por su plausible labor.

EN PROVINCIAS

EN CADIZ

CADIZ. (Viernes, tarde.) En el cuartel de Santa Elena se ha celebrado misa de campaña, á la cual han asistido los regimientos de Pavia y Alava.

La lluvia ha obligado á suspender varios festejos.

El general Moragas, después de la misa, pronunció un discurso saludando á ambos Cuerpos, dedicando un recuerdo á los que luchan y á los que han sucumbido en Africa.

En lugar de celebrarse el banquete acostumbrado, se acordó conceder ocho lotes de 50 pesetas á otros tantos huérfanos del Colegio de María Cristina.

EN CHAFARINAS

CHAFARINAS. (Viernes, tarde.) Con motivo de la festividad de la Patrona del Arma de Infantería, se ha celebrado esta mañana una solemne función religiosa, á la que asistieron todos los jefes, oficiales y empleados civiles, presidiendo el comandante militar señor Anca.

El capellán castrense D. Marcelino Bertol pronunció un elocuentísimo sermón ensalzando el heroísmo y disciplina demostrados por el Ejército español.

EN SEVILLA

SEVILLA. (Viernes, noche.) En la parroquia del Salvador se ha celebrado una función religiosa dedicada á su Patrona por el arma de Infantería.

Asistieron los generales, jefes y oficiales del arma y Comisiones militares.

Una compañía, con bandera y música, rindió los honores.

Los jefes y oficiales se han reunido después en fraternal banquete.

Entre los individuos de los diversos regimientos se han cambiado visitas de cortesía y de compañerismo.

Las tropas han sido agasajadas.

EN BARCELONA

BARCELONA. (Viernes, tarde.) La festividad de la Concepción se ha celebrado en Barcelona con animación extraordinaria en la ciudad y gran concurrencia de gente en todas las iglesias y calles en que están situadas.

La Infantería ha celebrado la fiesta en la iglesia de San Agustín, y ha resultado solemnisima.

Asistieron el general Weyler, de gran gala, luciendo condecoraciones militares y la cruz de Carlos III; el gobernador civil, el presidente y el fiscal de la Audiencia, otras autoridades y generales, jefes y oficiales de todos los Cuerpos de la guarnición, las banderas y músicas de los regimientos, muchas señoras y público enorme.

Terminada la misa en San Agustín, se cantó el Salve por un soldado, acompañado por el órgano, luciendo una brillante voz de tenor.

El desfile de tropas por la Rambla fué muy brillante; el público se agrupaba para admirar la marcialidad de las tropas y saludar á las banderas, dando una nota animadísima.

—En la catedral también ha habido gran concurrencia con motivo de la fiesta de la Virgen: Ofició el obispo.

Luego se celebró la tradicional procesión por los alrededores de la catedral, en la que figuraba el clero catedral.

Presidió el duque de Solferino.

La antigua imagen de la Virgen, de plata, era conducida bajo palio.

En la procesión iban el obispo y cuatro concejales.

En virtud del acuerdo del Ayuntamiento de no asistir á ninguna fiesta religiosa, no figuraban en la procesión, como en años anteriores, el alcalde, la Banda municipal ni tampoco el retén de la Guardia municipal.

Los alrededores de la Catedral, en que se celebra la feria de objetos para belenes están llenos de gente.

—En otras iglesias se ha celebrado la fiesta también con gran solemnidad.

—En los cuarteles de Infantería se ha celebrado la fiesta de la Patrona con ranchos extraordinarios y varios festejos.

—Los requetés han celebrado sin incidentes la anunciada misa en la iglesia del Buen Suceso.

En el templo había varias banderas, que no salieron á la calle.

BARCELONA. (Viernes, tarde.) Los guardias del Cuerpo de Seguridad de Infantería han celebrado con un banquete la festividad de la Virgen.

Presidió el acto el gobernador civil.

EN PAMPLONA

PAMPLONA. (Viernes, tarde.) Los regimientos de Infantería de América, Constitución y Cantabria, con músicas y banderas, asistieron esta mañana á misa en la iglesia de Santo Domingo.

Asistieron el general marqués de Valtierra, los jefes y oficiales, diferentes Comisiones y un inmenso gentío.

En los cuarteles celebran los soldados varios festejos y serán obsequiados con rancho extraordinario.

Las clases han recibido, además, una gratificación extraordinaria.

EN VALENCIA

VALENCIA. (Viernes, tarde.) Los Cuerpos de Infantería han solemnizado la festividad de la Patrona celebrando una fiesta religiosa, á la que han concurrido el general Echagüe, generales, autoridades, Comisiones y personalidades.

En los cuarteles, los soldados también han celebrado festejos, habiéndoseles servido espléndidas paellas.

EN SAN SEBASTIAN

SAN SEBASTIAN. (Viernes, tarde.) Se ha celebrado la fiesta de la Patrona de la Infantería, asistiendo á la iglesia del Buen Pastor para oír misa.

El templo estaba profusamente iluminado y adornado con plantas y atributos de las diferentes armas.

Concurrió el gobernador militar, general Almaraz, con todos los jefes y oficiales de la guarnición.

La tropa fué obsequiada, con espléndida grande, en metalico.

Por la tarde se celebraron varios festejos en el cuartel.

Los oficiales de la guarnición se han reunido en fraternal banquete.

EN ALICANTE

ALICANTE. (Viernes, noche.) Las tropas de la guarnición han celebrado con gran animación la fiesta de su Patrona.

En la colegial de San Nicolás se ha celebrado misa solemnisima, á la que han asistido las autoridades, jefes y oficiales de la guarnición y una compañía del regimiento de la Princesa, con bandera y música.

A las tropas se les ha servido rancho extraordinario.

Clases é individuos han recibido además obsequios en metalico.

EN BILBAO

BILBAO. (Viernes, tarde.) La fiesta de la Infantería ha celebrado el regimiento de Garellano con una misa, un banquete, varios festejos populares y ranchos extraordinarios.

EN CORDOBA

CORDOBA. (Viernes, tarde.) En el cuartel Victoria se ha celebrado esta tarde una novillada, que ha estado animadísima.

A la tropa se le ha repartido un rancho extraordinario, y por la noche se celebrará un baile en el Circolo de la Amistad, en honor de los jefes y oficiales de esta guarnición.

El batallón de Llerena marchará mañana á Madrid en tren militar, que saldrá de aquí á las nueve de la mañana.

EN TOLEDO

TOLEDO. (Viernes, tarde.) Se ha celebrado la fiesta de la Patrona de la Infantería con una misa en el patio del Alcázar y un banquete á los profesores y alumnos.

A causa del mal tiempo se ha suspendido la adjudicación de la Copa de la promoción en el

concurso de balompié entre los alumnos de primero y segundo año.

EN ALGECIRAS

La fiesta de la Infantería.—Huéspedes ilustres.

ALGECIRAS. (Viernes, tarde.) Con motivo de la festividad de la Patrona de la Infantería, la guarnición celebra el día de hoy con gran solemnidad.

Terminada la misa, las fuerzas del regimiento de Córdoba, con bandera y música, dirigiéronse al muelle, donde esperaron al gobernador, al almirante y al general del arsenal de Gibraltar.

Estos llegaron en lancha de vapor, á las once de la mañana, y con objeto de devolver al general Muñoz Cobo la visita oficial que el miércoles les hizo.

El general Muñoz Cobo recibió á sus ilustres visitantes en el hotel Anglo-Hispano, donde provisionalmente reside.

A las doce y media regresaron los expedicionarios á la plaza vecina, acompañándoles hasta el embarcadero el ayudante general de Marina y el capitán de Ingenieros D. Mariano Pozo.

Las baterías de la plaza hicieron los saludos de ordenanza.

En el tren expreso ha marchado á Madrid el general Zubia.

EN ZARAGOZA

ZARAGOZA. (Viernes, noche.) El Arma de Infantería ha solemnizado con toda brillantez la festividad de su Patrona.

En la iglesia de Santiago se ha celebrado la solemne misa religiosa, á la cual han asistido el gobernador militar, los jefes y oficiales de la guarnición y distinguidas familias.

En todos los cuarteles se ha servido hoy rancho extraordinario.

En la Plaza de Toros se ha celebrado una animada becerrada, lidiando tres becerreros varios cabos y sargentos.

El espectáculo se ha visto muy concurrido.

LOS CATALANES EN LA PRESIDENCIA

A las tres y media de la tarde de ayer fueron recibidos por el Sr. Canalejas los comisionados de las cuatro Diputaciones catalanas, á quienes acompañaban todos los representantes en Cortes por aquella región, sin más excepción que la de no asistir los pertenecientes al partido radical.

La recepción se verificó en el salón rojo, tomando asiento, á la derecha del Presidente, el Sr. Prat de la Riba, y á su izquierda, los presidentes de la Diputaciones restantes.

Sentados todos los presentes, hizo uso de la palabra el presidente de la Diputación provincial de Barcelona.

Empezó diciendo el Sr. Prat de la Riba que se sentían honrados al hacer entrega al jefe del Gobierno de una obra, como las bases de la Mancomunidad catalana, que era de las cuatro Diputaciones de aquella región, toda vez que han sido aprobadas por las cuatro, en las que están representados los diferentes partidos políticos. Así que puede decirse que es labor que responde á un general sentir y no á finalidad de un partido.

No son dichas bases obra que satisfaga por completo á cada uno de los partidos; pero las ven éstos con simpatía porque en ellas encuentran realizadas en parte algunas de sus aspiraciones.

A la formación de esas bases han concurrido personalidades monárquicas y republicanas, animadas todas de un gran espíritu de concordia. Las aceptan todos los pueblos de las cuatro provincias.

Dijo que podía hablar de una casi unanimidad, y no de unanimidad, no obstante lo expresado, porque alguna fuerza de Cataluña—referíase á la radical—no había cooperado á la labor.

Hizo resaltar que no se habían agrupado en torno de una protesta, sino en el del anhelo de hallar una organización positiva, y que esa unanimidad de deseos y trabajos no podía por menos de hacerla presente como testimonio de la capacitación de un pueblo.

«No se me oculta—añadió—que este estado de opinión pueda ser peligroso en el resto de la Península, si por alguien se tratase de provocar hostilidad hacia lo que se pide.

Lo que presentamos está inspirado en un sentido descentralizador que no es exclusivo de Cataluña, sino que vive además en las demás provincias de España.

Hubiera sido de desear que esos ideales hubiesen surgido antes, porque así no habría existido paralización en el Estado.»

Hizo notar que la descentralización que demandaban limitábase á reintegrar en cada organismo funciones que le corresponden en los ramos de Obras públicas, Beneficencia y cultura.

Esa fórmula fué aceptada en la Asamblea de todas las Diputaciones, con la sola excepción de las forales por el régimen especial á que éstas se hallan sometidas, y á su favor se pronunciaron, votándola en el Parlamento, los jefes de los partidos.

Con relación á lo que iba en el proyecto de Administración local, presenta alguna variación en el detalle.»

Terminó diciendo el Sr. Prat de la Riba que ninguna reforma creía que podría presentarse con más probabilidades de éxito que la que entregaban, anhelando la concordia con las demás regiones de España, y un deseo vivísimo de que las aspiraciones que en esta ocasión formulaba Cataluña al Sr. Canalejas, hombre gubernamental y consciente, no fuesen desoídas.

En medio de una gran expectación empezó á hablar el Sr. Canalejas, expresando que se complacía en hacerse entrega de las bases de la Mancomunidad catalana, reconociendo que no eran palabras inanimadas por el señor Prat de la Riba, sino expresión de un común sentir, puesto que para concretarlas ha precedido un general movimiento de opinión.

Hizo ver la gravedad del acto, no por el peligro que para la Patria representa, pues de ésta eran amantes todos los presentes, sino por la trascendencia que tenía para el porvenir.

A nombre del partido liberal, calificó de leyenda la supuesta desconfianza en el patriotismo de los catalanes, como de inexacto que cuanto en éstos encarne había de encontrar resistencia en el Gobierno liberal.

«Este Gobierno—dijo—quiere conocer los problemas catalanes para acometerlos con acierto, y de aquí que hayamos dedicado una gran preferencia á la conducción de aguas á Barcelona y que en la confección del Presupuesto estudiáramos con cariño las peticiones procedentes de Cataluña en lo que afecta á la revisión de valoraciones.

No es de ahora, sino de mucho antes, que Cataluña viene cooperando activamente al desenvolvimiento del Estado. Estos son títulos que hacen que yo, en esta casa, que es del Estado, les acoja con cariño.

Tiene este asunto, á juicio del Sr. Canalejas, precedentes que convenia olvidar.

«No es el egoísmo—dijo—la característica de Cataluña. Donde se puso la firma de España, Cataluña ha hecho siempre honor á ella.

Ha habido exageraciones y desvanecimientos.

Eso fué ayer, y hoy es hoy.

Yo me compenetro con el espíritu de Cataluña y debo declarar que si tratara de atraer fuerzas catalanas al partido liberal con palabras en este momento solemne, eso sería indigno de ustedes y de mí.

Acometemos un problema nacional, respondiendo á un anhelo de expansión de fuerzas locales que ya es viejo.

Ahora, el Estado, aunque con mayores necesidades, tiene muchos más medios que antes.

Por esto me inclino al estadismo, á cambio de que éste se haga acreedor al Poder que todos le concedan.

Yo he sentido rubor cuando se me ha presentado una fotografía de una carretera destrozada de Junquera á Francia.

Se impone no bastardear la obra, dándole el matiz de unas fuerzas determinantes.

No emplearé al costaros frases banales, por el respeto que mutuamente nos debemos, ¡Seré sincero!

Pensáis consultar á personalidades ilustres de la política. Lo veo con aplauso, porque yo también he de hacerlo para que no sea obra de conservadores, ni de liberales, ni de republicanos, sino de la nación, y creo que habremos de entendernos.

No entraremos en regateos, porque esto es mala política. Únicamente he de hacer una salvedad: la de que he de mantener incólumes las indeclinables facultades de la soberanía del Estado.

Las Cortes, con dolor mío, han estado cerradas. Abiertas que sean, tengo que dar cuenta de mis actos.

Después he de atender á la legalización económica, dejando para mayo la confección de un Presupuesto más fundamental.

En los dos primeros meses no puedo presentar ningún otro proyecto. Pero después habrá un período largo de Parlamento, porque, de lo contrario, me sentiría fracasado, y entonces el proyecto que me entregáis lo antepondré á cualquier otro.

Entretanto, no conviene que agitemos la opinión, para no despertar recelos.

Hay que aceptar nuestro proyecto con carácter general para toda España, entregándolo al Parlamento con carácter facultativo y no preceptivo, y ojalá que estuviésemos en condiciones de poderlo presentar del segundo modo.

Yo buscaré á los jefes de todos los partidos para que contribuyan al éxito.

En lo que resta hasta que podamos llevar nuestro pensamiento á las Cortes, trabajaremos para que no se crea por nadie que os contentáis con buenas palabras.

Iremos á una discusión callada con los representantes de las Diputaciones, para robustecerlas en el concepto de la vida local.

El Sr. Prat de la Riba se mostró satisfecho de las palabras del Sr. Canalejas, que había concretado y señalado un plazo y también el procedimiento.

El Presidente ofreció, por último, trasladar

MARRUECOS

Desde Melilla DE NUESTRO CORRESPONSAL

Distinciones honoríficas.
MELILLA. (Viernes, noche.) Le ha sido concedida al capitán general Sr. García Aldave la gran placa de honor y mérito de la Cruz Roja, libre de gastos, a propuesta del presidente de la Asociación.

También ha sido agraciado el coronel de Estado Mayor Sr. Mateo con la medalla de oro de la referida Institución benéfica.

Los de Ceriñola.
Los jefes y oficiales del regimiento de Infantería de Ceriñola, que llegaron el 5 a esta plaza, después de varios meses de ausencia, y que tan brillantemente se han conducido en la campaña, están recibiendo muchas y muy afectuosas felicitaciones.

El temporal.
Ha continuado el tiempo igual durante todo el día de hoy, pero con tendencia a mejorar.

En las avanzadas.
Las noticias llegadas hoy de las posiciones avanzadas acusan tranquilidad completa.

Robo de ganado.—Postes arrancados.—La fiesta de la Infantería.—Un héroe de Taxdirt.

MELILLA. (Viernes, noche.) Un grupo de los Benibuyagi hizo una incursión en el poblado de Gariba, apoderándose de muchas cabezas de ganado.

Los moradores corrieron tras los ladrones; pero éstos se internaron en su kabila, desapareciendo.

—Esta mañana han aparecido arrancados los postes del teléfono de Ras el Medua.

—En todos los cuarteles y campamentos se ha festejado la festividad del día, celebrando diversos banquetes los jefes y oficiales del arma de Infantería.

En Nador, las fuerzas de San Fernando celebraron una función teatral, y los regimientos de Mallorca y de Guadalajara, destacados en Zeluan, vinieron a asistir a la misa de campaña.

La tropa se entregó después a diversiones varias.

—Para incorporar al batallón de Chiclana ha llegado el sargento D. Nicolás Moreno, que ostenta sobre el pecho la cruz laureada de San Fernando, ganada en la batalla de Taxdirt.

LACALLE.

Desde Ceuta

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)
El «Vasco Nuñez».

CEUTA. (Viernes, noche.) Ha marchado el cañonero Vasco Nuñez de Balboa.

Extinción del penal.
Han embarcado para la Península 46 penados, a quienes les fué concedido indulto.

Quedan cien más en espera de las órdenes de las Audiencias que les condenaron, para que pueda cumplirse relativamente a ellos el real decreto de 30 de noviembre último, que les concede el indulto.

Un banquete.
Los jefes y oficiales de oficinas militares se han reunido en un banquete para conmemorar el 25.º aniversario de la creación del Cuerpo.

Ha habido brindis muy entusiastas.

Estación meteorológica.
La Comandancia extenta de Ingenieros organiza el establecimiento de una estación meteorológica.

Comisión a Madrid.
En breve marchará a Madrid una Comisión, en la que estarán representados el Centro Hispanomarroquí, la Cámara de Comercio y el Ayuntamiento de Ceuta.

Objeto del viaje es la realización de las gestiones necesarias para que se celebre aquí el quinto Congreso Africanista.

El general Zubia.
Durante la ausencia del general Zubia, que, acompañado de su familia, marchó a Madrid para pasar las Pascuas, se ha encargado de la Subinspección de Ceuta el coronel de Artillería Sr. Losada y de la brigada el coronel de Infantería Sr. Añino.

El coronel Losada, que, juntamente con el capitán Rovira, marchó a Tetuán, ha regresado hoy de dicha plaza.

Hicieron la excursión a caballo.

Artículo comentado.
Ha producido verdadera sensación un artículo que publica la revista *Ceuta Comercial*, firmado por el ingeniero militar Sr. García Benítez, presidente del Centro Hispanomarroquí.

Tiende a demostrar que el puerto que se construye anula el valor militar de Ceuta, y considera estéril el sacrificio que en ese orden se ha impuesto a la nación.

En el campo.
Reina tranquilidad completa en el campo y continúan celebrándose con animación las Pascuas moras.

El «Alvaro de Bazán».
Ha zarpado con rumbo a Tánger el cañonero *Don Alvaro de Bazán*.

ESCAURIAZA

Informaciones extranjerías

El ejército francés de ocupación.
PARIS. Anuncia *Le Petit Parisien* que, según sus informaciones, el cuerpo de ocupación de Marruecos constará de 3.800 hombres, al mando de los generales Alix y Moineir.

En otra sección se hace eco el mismo periódico del rumor que circula en el Senado, según el cual la Alta Cámara no discutirá el Acuerdo francoalemán hasta enero.

Ante el Acuerdo francoalemán.

PARIS. Los grupos izquierdistas de la Cá-

mara de Diputados han celebrado una reunión, adoptando una moción, diciendo que la discusión del Acuerdo francoalemán debe ser libre y amplia, y que para que resulte más clara y sincera la discusión es necesario desglosar de la misma todas las interrelaciones referentes al mencionado Acuerdo, explanándose éstas después de terminada aquélla, que habrá de empezar el día 14 del actual.

Fecha aceptada.
PARIS. El Gobierno ha aceptado la fecha del día 14 del corriente para comenzar a discutir el acuerdo francoalemán.

El Sr. Caillaux se entrevistará con los delegados de los grupos de la izquierda para fijar la fecha en que se pondrán a debate las interrelaciones anunciadas.

Acuerdo de las izquierdas.
PARIS. Los grupos «izquierdistas» de la Cámara de Diputados han celebrado una reunión, adoptando una moción diciendo: «que la discusión del acuerdo francoalemán debe ser «libre y amplia», y que para que resulte más clara y sincera la discusión es necesario desglosar de la misma todas las interrelaciones referentes al mencionado acuerdo, explanándose éstas después de terminada aquélla, que habrá de empezar el día 14 del actual.»

España y Francia

La actitud de Inglaterra.
LONDRES. Cámara de los Comunes.—Contestando a una pregunta, declara Sir Edward Grey, ministro de Negocios Extranjeros, no querer hacer declaración alguna respecto a las negociaciones que se prosiguen actualmente, como tampoco acerca de la intervención que pueda haber a Inglaterra entre Francia y España.

«Cualquiera que sea la parte que puede tomar la Gran Bretaña en los tratados—añade el ministro—será la misma conforme a los acuerdos de 1904 que suscribieron las tres Potencias.»

PEDRO HERCE

Las señoras que quieran comprar lanas de cenefas, gran fantasía, pueden hacerlo el sábado 9 del corriente, en la Casa Herce, Carmen, 3 y 5, adquiriéndolas con rebajas extraordinarias; en este mismo día sigue la venta remesa de abrigos de piel, a partir de 175 a 5 pesetas. Nota. Ha recibido esta Casa nueva remesa de abrigos de piel, a partir de 1,75 pesetas. Los vestidos sastré (modelos) se saldan a 100 y 150 pesetas. Hay gran colección.

LOS OFICIALES JUDICIALES

LA ASAMBLEA DE ZARAGOZA

La sesión de hoy.
ZARAGOZA. (Viernes, noche.) Ha continuado hoy la Asamblea de oficiales judiciales. Se han reunido hoy las Secciones primera y segunda, presidiendo la sesión D. Eduardo Zaradieta y D. Mariano Berrojo.

En los debates, que han sido animadísimos, han intervenido los Sres. Almudi, Arregui, Pérez, López, Rodríguez, Mora, Medina, Briones, Benito, Ortuño y Arnal.

Fueron aprobadas las siguientes conclusiones:

Que el ingreso en el Cuerpo de Secretarios judiciales sea por categorías de los secretarios de Juzgado, verificándose la entrada en dos turnos: primero, para oficiales que han ejercido cinco años, de los cuales tres en Secretaría de término, y el segundo, por oposición.

Que el Estado pague el sueldo asignado por real decreto de 1 de junio último, elevándolo a la categoría siguiente:

Un oficial de Juzgado, de entrada, con 1.500 pesetas, y uno de aseo con 2.000.

Para cada Juzgado de término, un oficial con 2.500 pesetas y otro con 2.000.

Para cada Secretaría de Madrid y Barcelona, dos oficiales con 3.000 pesetas y uno con 2.500.

Inmediata formación del escalafón de oficiales.

Necesidad de que a los oficiales cesantes desde el mes de junio, por amortización de Secretarías judiciales, se les reconozca el derecho preferente para ingresar en el Cuerpo en las primeras vacantes que ocurran, con igual categoría.

Precisión absoluta de definir las funciones de los oficiales, dándoles carácter autónomo e independiente.

Declaración de la inamovilidad del cargo y obtención de derechos pasivos.

Creación de la carrera de oficiales judiciales, constitución de una Asociación general, cuya Junta directiva radicará interinamente en Valencia, y publicación de una revista, órgano de la clase.

Mañana se reunirán las Secciones tercera y cuarta, verificándose después la sesión de clausura.

Conferencia del Sr. Ossorio.
El Sr. Ossorio ha dado su anunciada conferencia a los asambleístas judiciales.

Han asistido a la conferencia notables juristas.

El tema central del discurso del Sr. Ossorio ha sido su artículo publicado en la *Revista de Jurisprudencia*.

El Sr. Ossorio elogió la honradez de la Magistratura, y habló de la organización del Secretariado judicial, preciso para formar a su vez la carrera de oficiales judiciales.

Estableció un parangón entre el pasado, el presente y el futuro, haciendo ver cómo la situación de los funcionarios es inferior a la de otras clases sociales.

Abogó por la creación del Cuerpo de oficiales con escalafón cerrado, comenzando con un sueldo de 1.500 pesetas, para llegar hasta 6.000, siendo el ingreso por oposición.

También recomendó a los asambleístas que se asocien para defender sus derechos, terminando con el ofrecimiento de su apoyo para realizar cualquier gestión que se considerase necesaria.

El Sr. Ossorio y Gallardo fué muy aplaudido

POR LA ASOCIACIÓN DE ACTORES

Muchos espectáculos y un solo beneficio

Difficil es condensar en una frase el acontecimiento, mejor dicho los acontecimientos teatrales, que preparan los cómicos para beneficio, mejor dicho para beneficios, a favor de su Sociedad.

Es costumbre de los socios de la Asociación de Actores organizar periódicamente espectáculos notables para allegar recursos a su benéfica Sociedad.

Pero en esta ocasión no se trata de un espectáculo, sino de tantos espectáculos como salas de espectáculo figuran en las listas de espectáculos de los diarios.

El día 15 del mes actual, jueves de la semana próxima por más señas, todos los carteles de todos los teatros, salones, cinematógrafos y demás lugares de público y artístico esparcimiento, llevarán encabezamiento igual: «Función para hoy jueves, a beneficio de la Asociación de Actores». Y seguirá el orden de la función.

El suceso es extraordinario, y el público no podrá decir que no acude a rendir su óbolo a los actores porque no le agrada la fiesta; habrá para todos los gustos: desde el teatro Real hasta el más modesto cine dedicarán la función a beneficio de la Asociación de Actores.

Conque a las taquillas y a dejar pesetas, que bien lo merecen los que a veces con grandes penas en su alma se presentan en los escenarios para que distraigáis las vuestras. Y ya sabéis que podéis elegir el espectáculo que más os agrade con tal sea el día 15, jueves de la semana próxima por más señas.

Cáncer, lupus, angiomas, leucoplasias, bocio exoftálmico, úlceras varicosas, tumores escrofulosos, manchas y graves enfermedades de la piel, que no ceden a ninguno de los medios hasta ahora empleados, únicamente se curan con el Radium, sin dolores ni molestias, en el Instituto Radiumterápico de Madrid, Paseo Recoletos, 31.

La mortalidad en Madrid

No obstante ser el mes de noviembre el iniciador de la crudeza invernal, ofrece este año una satisfactoria excepción, en punto a las cifras de mortalidad en Madrid.

He aquí la comparación con igual mes de los cinco años anteriores:

1906.—1.367 defunciones.
1907.—1.011 idem.
1908.—1.143 idem.
1909.—1.245 idem.
1910.—1.260 idem.
1911.— 987 idem.

LA INDIA

Exquisito Chantilly en pasteles y cajitas. Helados de Chantilly. Cafe moka selecto, de 12 a 4 y de 8 a 11. Todas las tardes Te con pastas, 0,75. Casa de moda.

MONTERA, 12. «LA INDIA»

SUGEROS DEL DÍA

Un escándalo.
Rafael Talaya, que se hallaba en estado de embriaguez, promovió un escándalo bastante fuerte en la calle de Molino de Viento.

Imprudencia.
María Iyan Escudero resultó con heridas de pronóstico reservado al dispararse el revolver que estaba examinando una hermana suya llamada Antonia.

La lesionada fué asistida en la Casa de Socorro del distrito.

Automóviles «Colibrí»

Los únicos capaces de resistir las malas calles y carreteras. Los de menos consumo, garantizado. Los más baratos, Agencia general, Almirante, 10, Madrid.

Aviación militar española

Información sobre los trabajos que se han efectuado en el aerodromo militar de Cuatrovientos.

En el mes de noviembre del año pasado se dispuso que el Cuerpo de Ingenieros adquiriese aeroplanos y los ensayase; en el mismo mes fué el capitán Kindelán comisionado a Francia, y adquirió para nuestro Ejército, después de visitar diversas Escuelas de aviación, dos aeroplanos Henry Farman, tipo militar, y un Maurice Farman; los dos primeros fueron recibidos, después de hacer sus ensayos de recepción, el 22 de marzo y 1.º de abril de este año, y el último fué rechazado por no cumplir el pliego de condiciones.

En cuanto se recibieron los aparatos empezó la enseñanza, dependiendo de la Comisión de experiencias del Cuerpo de Ingenieros, que presidía el general Marvá, y bajo la dirección del jefe del servicio aerostático, coronel Vives.

Fueron designados para comenzar la enseñanza cinco pilotos de globo libre: capitanes Kindelán, Herrera y Arrillaga, y tenientes Barrón y Ortiz, todos del Cuerpo de Ingenieros.

El aerodromo quedó instalado modestamente con dos barracones, desmontables, para albergar los aeroplanos; uno de 10 metros de ancho por 50 de largo, para almacenes, talleres, dependencias y oficinas, más un pequeño edificio de ladrillo para alojamiento de la tropa.

Se preparó una pista, se organizaron talleres para la construcción y reparación, y se montaron instrumentos meteorológicos. Todo esto, incluso la compra de dos aeroplanos, la construcción de otro, en que todo se ha hecho aquí, piezas de recambio, etc., se ha hecho con un presupuesto de menos de 100.000

pesetas, y el aprendizaje de cada uno de los cinco pilotos se contrató con la Casa a 2.500 pesetas, sin tener que pagar los dos profesores pilotos Osmot y Dufour, que envió la Casa.

La marcha de la Escuela ha sido: Comienza el 1.º de abril. Vuelan solos los oficiales por primera vez el 29 de junio.

El 31 de julio toman el título de pilotos el capitán Kindelán y el teniente Barrón. El 14 de agosto los capitanes Herrera y Arrillaga y teniente Ortiz.

Desde estas fechas se siguen practicando los vuelos con ó sin pasajeros, haciendo raids a los pueblos inmediatos y preparándose los oficiales para el examen superior.

El número de vuelos efectuados hasta hoy en el aerodromo por los oficiales ha sido de más de seiscientos, rompiéndose nueve veces los aparatos.

Además se han efectuado vuelos por varios aviadores: Vedrines, Loygorri, Mauvais, Laforestier, Camó, etc., etc.

Próximamente daremos cuenta del plan para la próxima escuela, a la que asistirán oficiales de todas las Armas del Ejército y de la Marina.

AGUA DE SOLARES

AGUA DE SOLARES
Sin rival para la neurastenia.

ALCANCE POLITICO

El Sr. Canalejas no salió ayer en toda la mañana de su domicilio.

En éste recibió a los Sres. Junoy (D. E.), Carner, Rodés y Morote.

La entrevista de éstos con el jefe del Gobierno duró cerca de hora y media, y estaba relacionada con el proyecto de Mancomunidades. Respecto de ella, nada creyó prudente decir ninguno de los cuatro señores. Unicamente manifestaron que habían encontrado al Presidente en muy buena disposición con respecto a sus pretensiones.

El gobernador de Oviedo ha teleografiado al ministro de la Gobernación dándole cuenta de haber regresado de Gijón con el personal técnico que le acompañó.

Amplia el gobernador en su telegrama los acuerdos y medidas adoptados en la reunión celebrada en Gijón, y añade que el sábado volverá a Gijón para dar impulso a la organización de aquéllas.

El doctor Mendoza considera tífica y epidémica la enfermedad reinante, y estima que los medios de defensa indicados son los que hacen falta para combatirla. Cree indispensable el envío de material, estufas de desinfección y recursos pecuniarios, por haber mucha miseria.

El número de ataques anteayer era el de 120, y las defunciones en los dos últimos días han sido de 8 ó 10 por día.

La reunión de los diputados republicanos en el Congreso duró tres horas.

De ella se facilitó la siguiente nota: «Reunidos los Sres. Azcarate, Soriano, Lamana, Zulueta, Miró, Iglesias, Salvatella, Caballé, Rodés, Pedregal, Pi y Arsuaga, Nougús, Carner y Corominas, examinaron el borrador del manifiesto propuesto por la minoría radical, cambiando impresiones.

En atención a no asistir el Sr. Alvarez, por hallarse enfermo, se aplaza la contestación que debía darse hasta que se celebre nueva reunión.»

Esto dice la nota. Algunos de los diputados que a la reunión asistieron, en conversación íntima con amigos suyos, decían más tarde que era otra la causa del aplazamiento, dando a entender que de ningún modo firmarían la protesta determinados elementos.

El Fénix Agrícola

Compañía Anónima de Seguros
Ha satisfecho por siniestro en el pasado mes de noviembre
24.945 PESETAS
Los Madrazo, 34, Madrid. Teléfono 3.546.

NOTICIAS GENERALES

Ayer mañana se celebró capilla pública en Palacio, asistiendo S. M. y la Familia Real. El acto se sujetó al ceremonial de costumbre.

Hoy recibirá el Monarca a los ablegados pontificios.

Lo mejor para el pelo, PETROLEO GAL
Ha llegado a Madrid el celebrado escritor Emilio Bobadilla (Fray Candil), que permanecerá entre nosotros un mes.

Durante este tiempo publicará un libro titulado «Viaje por Europa», con prólogo del insigne Pérez Galdós.

Lo mejor para el pelo, PETROLEO GAL
En la Tenencia de alcaldía del distrito de Buenavista, calle de Olóza, 1, se hallan depositados una cartera y un bolsillo, encontrados en la vía pública, los cuales serán entregados a las personas que justifiquen su pertenencia.

Lo mejor para el pelo, PETROLEO GAL
En el Real Dispensario antituberculoso de María Cristina, General Pardiñas, 8, y Goya, 40, se han verificado durante el mes de noviembre las asistencias siguientes: en las consultas de medicina, 1.331; en las de cirugía, 169; tratamiento por la tuberculosis, 361. Total, 1.861.

Lo mejor para el pelo, PETROLEO GAL
Compañía Nacional
Pruébese el chocolate «AGUSTINOS»

GRAN MUNDO

La bella embajadora de Italia, condesa de Bonin Longarc, se queda en casa los lunes, miércoles y viernes, para recibir a sus amistades.

—El marqués de Aulencia ha regresado hace pocos días de Biarritz, acompañándole el conde de Asmir.

Los dos distinguidos *sportsmen* hicieron el recorrido en un precioso automóvil Dietrich, recientemente adquirido por el primero de ellos.

—El día 7 del próximo mes de enero se celebrará la boda de la linda Srta. Rosario de Pombo é Ibarra con el joven diplomático don Miguel Gómez Acebo, hijo de los marqueses de Cortina.

—Los condes de Fuenteblanca se encuentran en sus posesiones de Andalucía.

—Todas las misas que se celebren el día 11 en la iglesia de San Pascual y en la parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, serán aplicadas por el eterno descanso de la marquesa de Guad-el-Jelu, con motivo del séptimo aniversario de la muerte de la noble dama.

Reiteramos nuestro sentido pésame a sus hijos los señores de Sarthou (D. Rafael), en esta triste fecha.

La mejor marca

de mazapán de Toledo es «La Lechuguina», por su fina elaboración y exquisito gusto. Tiene la exclusiva de su venta en Madrid la Casa Zorita, plaza del Progreso, 13. Almacén de Coloniales, donde hay otros productos de las mejores marcas.

Un hogar confortable

Se consigue con las alfombras de moqueta, terciopelos, brussels, tapices de nudo, linoleum y esterillas de todas clases, que vende a precios baratísimos los grandes Almacenes de calle Esparteros, 3, y Carmen, 20 al 24.

Mundo eclesiástico

Ha tomado posesión en la santa iglesia prioral de Ciudad Real, del cargo de segundo sochantre, D. Salomón Buitrago y Gamero.

—Hállase vacante una capellanía en la parroquia muzárabe de Toledo, que habrá de proveerse por oposición. Los aspirantes habrán de ser, por lo menos, bachilleres en Sagrada Teología ó en Derecho canónico y estar instruidos en el oficio, rito y canto muzárabes.

Los ejercicios consistirán en un examen, de tres cuartos de hora, sobre materias morales, ante el Sínodo mayor, y el de oficio, rito y canto muzárabes, ante la referida Capilla, según costumbre.

—Ha terminado su santa pastoral visita varios pueblos de la diócesis el obispo de Huelva.

COMPRO Y VENDO

escopetas, pistolas, máquinas de escribir y bicicletas. Al Todo de Ocasión, Fuencarral, 45.

OBJETOS PLATA para regalos

CASA SEVERIANO.—CARRETAS, 7.

ULTIMA HORA

El gobernador de Mozambique.—La Escuela Naval.

LISBOA. El Senado ha elegido gobernador general de Mozambique al doctor Alfredo de Magalhaes.

También se ha discutido la conveniencia de cerrar la Escuela Naval.

La Princesa Beatriz.
LONDRES. S. A. R. la Princesa doña Beatriz de Battenberg ha salido esta mañana para Madrid, despidiéndola en la estación el personal de la Embajada española.

La explosión del «Maine».
WASHINGTON. La Comisión mixta del Ejército y la Armada que estudió detenidamente en el puerto de la Habana las causas de la voladura del acorazado *Maine*, ha sacado la consecuencia de que la explosión se produjo desde el exterior el día 15 de febrero de 1898.

Acuerdo del Gobierno peruano.
LIMA. El Gobierno ha acordado canalizar el río Rimac, a su paso por esta capital, con objeto de proporcionar trabajo a los demás obreros que no lo tienen.

Caída de Vedrines.
VERSALES. El aviador Vedrines, que volaba con un monoplano, ha caído en Villacoublay, siendo seguidamente llevado al hospital, donde le apreciaron una luxación en el hombro.

PROVINCIAS

Lucha interesante.
BARCELONA. (Viernes, noche.) El partido de *foot-ball*, jugado por los equipos Athletic-Club, de Bilbao, y Woolwich Club, de Londres, ha sido muy interesante.

Cada bando hizo dos *goals*. Esta noche han celebrado un banquete. Los naufragos del «Louise Marie».

Han llegado, procedentes de Vilasar de Mar los naufragos del brigbarca *Marie Louise*, de la matrícula de Lorien.

Los marinos fueron recogidos en el golfo de Lyon, donde ocurrió el naufragio, por el vapor *Angris*, que los ha desembarcado en Vilasar.

El Consulado francés les costeará el viaje de regreso a su país.

La velada de los «requetés».

La velada política organizada por los requetés.

Los carlistas en la Sala Imperio ha estado concurridísima. No se produjo ningún incidente. Riña sangrienta.

SEVILLA. (Viernes, noche.) En el muelle del puerto han cuestionado Manuel Postales Sánchez, capataz, e Ildefonso Molina, cambiándose varios tiros de revólver.

El capataz Postales ha recibido un balazo en la boca.

El proyectil, después de destrozarle algunos dientes, ha salido por el carrillo derecho.

El herido ha sido trasladado al hospital.

La fiesta de Bécquer.

La fiesta organizada para mañana en honor de Bécquer promete resultar brillantísima.

El teatro de Cervantes ofrecerá un aspecto hermoso.

Frente al escenario se ha colocado un artístico dosel, bajo el que se sentarán las autoridades, presididas por el Ayuntamiento en corporación.

Esta tarde estuvieron los Sres. Alvarez Quintero en la Alcaldía y ofrecieron el monumento a Bécquer, invitando al Ayuntamiento a la fiesta, que comenzará a las dos y media de la tarde.

El programa será el siguiente: Sinfonía. Representación de *Enseño de la ensañadora*, epílogo de *La rima eterna*, que han escrito los hermanos Quintero para este acto.

Según noticias, se trata de una loa a Bécquer, que interpretará la Sra. Guerrero, los Sres. Mendoza y Thuillier y otros importantes artistas de la compañía.

Después se oirá un discurso de los ilustres sainetos.

Las señoras asistirán a la fiesta con mantilla.

Los Sres. Alvarez Quintero y el escultor Collaut Valera trabajan incansablemente para ultimar la colocación del monumento. Anoche y durante casi todo el día de hoy han permanecido en el Parque, y esta noche piensan hacer lo mismo, a fin de no omitir ningún detalle.

La fiesta de la Concepción.

En la Catedral se ha celebrado la festividad de la Concepción, resultando lucidísima.

Presidió el Ayuntamiento bajo mazas y el gobernador civil, y ha oficiado de pontifical el cardenal Almaraz, quien dió la bendición papal a los concurrentes.

En el presbiterio tomaron asiento el obispo de Canarias y un guardia noble.

Los taponeros.

Al mitin que el domingo celebrarán los taponeros han sido invitados el Ayuntamiento, la Diputación provincial, la Cámara de Comercio y las principales Sociedades industriales, comerciales y obreras.

Las aceituneras.

Continúa la huelga de las obreras aceituneras. Un grupo de éstas ha conseguido que abandonaran el trabajo sus compañeras.

Los almacenes están vigilados por la fuerza pública.

El gobernador ha invitado a las huelguistas a una conferencia.

Las aceituneras piden que se les aumente un real de jornal; que se les faciliten bancos donde sentarse mientras efectúan la selección de la aceituna, y que se encienda fuego en los locales donde hacen el trabajo, para preservarles de la inclemencia del tiempo, pues con el frío se les entumescen las manos y no pueden trabajar.

El cardenal Almaraz.

En el expreso ha marchado a Madrid el cardenal Almaraz, al que acompañan sus hermanos y el guardia noble, marqués de Nanterri.

El objeto del viaje es que le imponga el Rey el capelo cardenalicio.

El cardenal Almaraz ha sido despedido muy afectuosamente.

Un banquete.

CORDOBA. (Viernes, noche.) Ha terminado el banquete militar.

Al acto han asistido cien comensales.

Brindaron el general, gobernador militar, marqués de Sotomayor; el concejal D. Manuel Enriquez Barrios, el coronel del regimiento de la Reina, el teniente coronel del batallón de cazadores de Llerena y los señores Méndez Tuner y García Pérez, profesores de la Academia de Infantería, que han venido en representación de dicho Centro militar para asistir al homenaje dedicado al teniente La-portilla.

Anciana muerta.

Comunican de La Rambla que se ha derrumbado un viejo caserón que servía de Asilo de ancianas viudas, matando a una de las asiladas.

Otra pudo ser salvada por el hueco de una escalera.

El esqueleto de Agua Amarga.

ALICANTE. (Viernes, noche.) Los médicos forenses han examinado el esqueleto hallado en Agua Amarga.

Según parecer de los facultativos, el esqueleto perteneció a una persona mayor de cuarenta años.

Sin poder fijar la fecha del enterramiento, afirman que pasa de diez años.

En cuanto al agujero que presenta en el cráneo no aparece concretado que lo produjera un proyectil, pues no tiene la forma estrellada, característica de la rotura ocasionada por la bala.

En el referido orificio del cráneo había crecido una mata cuyas raíces se extendían por el interior.

Se ha comprobado que todos los huesos encontrados pertenecen al mismo esqueleto.

El Juzgado prosigue las diligencias para el esclarecimiento del suceso.

A esperar al alcalde.

Ha marchado a Murcia, con objeto de esperar al alcalde de Madrid, el jefe de los demócratas alicantinos, Sr. Rojas.

Ambos llegarán a nuestra ciudad mañana a las nueve de la noche.

Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, Factor, 7.

AVISOS UTILES

JAQUECAS

Influencia del estómago



Los que á menudo sufren de jaqueca, alguna defectuosidad tienen en lo concerniente al estómago. Este digiere imperfectamente el alimento y lo que no está digerido queda en el estómago donde se pudre causando náuseas, acideces, eructos. Esta acumulación de materias envenenadas dentro del estómago, lleva también á que la sangre se cargue poco á poco de elementos tóxicos y estos elementos dan lugar á las jaquecas, absolutamente lo mismo que cuando se respiran las emanaciones del carbón.

Las Píldoras Pink fortalecen el estómago, hacen que las digestiones sean perfectas y ponen término á las jaquecas.

PÍLDORAS PINK

Regenerador de la Sangre Tónico de los Nervios

Las Píldoras Pink se hallan de venta en todas las farmacias al precio de 4 pesetas la caja ó 21 pesetas las 6 cajas.

NACIMIENTOS

figuras, casitas, molinos de movimiento, corcho rústico, variedad de juguetes y ARBOLES DE NOEL. EL BOSQUE, Carmen, 31.

NUEVOS MODELOS

en alcobas, comedores y sillerías de tapicería están expuestos en la magnífica Exposición de la PLAZA DE CELENQUE, 1, esquina Arenal, A. VALLEJO. Exportación á provincias. Visitar la Exposición.

¿Puede usted decir Winter tres veces al derecho y tres veces al revés? Se gratificará. Véase el anuncio de hoy y mañana.

Unión Española de Explosivos

Aviso á los accionistas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, á partir del 15 del actual, les será pagada la cantidad de ocho pesetas por acción, por cuenta de los beneficios del ejercicio de 1911, contra entrega del cupón núm. 32.

Según costumbre, los cupones deberán entregarse acompañados de factura en doble ejemplar, detallando los números de las acciones.

El pago de este dividendo tendrá lugar en los establecimientos siguientes:

En Bilbao, en el domicilio social, Gran Vía, 1.

En Madrid, en las oficinas de la sucursal, Villanueva, 11, de nueve y media á doce de la mañana.

En Oviedo, en el Banco Asturiano de Industria y Comercio, y en París, en la Sociedad Española de Dinamita, rue de L'Arcade, núm. 36.

Bilbao 1.º de diciembre de 1911.—Unión Española de Explosivos.—El presidente del Consejo de Administración, Alberto Thiebaut.

JAQUECAS DOLOR DE CABEZA SE CALMAN EN EL AOTO

con Valerolína Monreal, más eficaz que la antipirina é inofensiva. Una y 3 ptas. caja. Arenal, 2. Martín y Durán y P. Martín.—Sevilla. «El Globo». Laredo, 4.—Barr. Andreu, Uriach y Rivas.

DIAMANTE

VINO BLANCO SUPERIOR

BODEGAS FRANCO-ESPAÑOLAS

LOGROÑO (RIOJA)

EMULSION

ANGIER

NIÑOS DÉBILES

Los niños delicados son especialmente susceptibles á los efectos calmantes y tónicos de la Emulsión Angier. Les hace comer con más apetito, digerir bien, dormir mejor y ganar rápidamente en peso, fuerza y color. La Emulsión Angier es inapreciable para curación de la escrófula, raquitismo, anemia, nutrición defectuosa, y todas las enfermedades consuntivas, así como para las toses y afecciones pulmonares. Es agradable al paladar por cuyo motivo gusta á los niños.

De venta en todas las farmacias y droguerías

Agentes exclusivos para España: Sres. Foyé y Gimenez, Calle Gerena, 4. pral., Barcelona THE ANGIER CHEMICAL CO., Londres, Inglaterra

SEPTIMO ANIVERSARIO LA SEÑORA

Doña Faustina Rodríguez Ayllón

Falleció el día 8 de diciembre de 1904

Habiendo recibido los auxilios espirituales

R. I. P.

Sus hermanos políticos, D.ª Francisca y D. Fortunato de Selgas; sobrinos, Ecequiel y Juan de Selgas y Marín, y demás parientes,

RUEGAN á sus amigos la encomienden á Dios en sus oraciones.

Todas las misas que se celebren el 10 del corriente mes en la iglesia parroquial de la Purísima Concepción serán aplicadas por el eterno descanso de su alma. (8)

No bebas más, este vicio no es más que nuestra ruina.

Ahora es posible curar la pasión por las bebidas embriagadoras. Los esclavos de la bebida pueden ser librados de este vicio. Una cura inofensiva, llamada Polvo Coza, ha sido inventada. Es fácil de tomar; apropiada para ambos sexos y todas edades, y puede ser suministrada con alimentos sólidos ó bebidas, sin conocimiento del interperante. Todas aquellas personas que tengan un bebedor en la familia ó entre sus relaciones, no MUESTRA daban dudar en pedir la muestra gratuita de Polvo Coza. El Polvo Coza puede ser GRATUITA obtenido en todas las farmacias y en los depósitos al pie indicados. Para adquirir la muestra gratuita, diríjase directamente á Inglaterra.

COZA POWDER CO., 76, Wardour Street, Londres W16—Depósitos: Puerta del Sol, 5, Madrid.—Campos, 6, Cartagena. Calle del Call, 22, Barcelona.—Conde de Cárdenas, 26, Córdoba.—Pl. S. Gil, 10, Granada.—Porrijo, 74, Málaga.—Tetuán, 24, Sevilla.—A. Ruiz Solquer, Murcia.—Calle de San Vicente, 17, Valencia.—Don Alfonso I, 55, Zaragoza.—Barandian y C.ª, Bilbao.—Pl. Isabel II, 2, Cádiz.—Real, 33, Coruña.—Triana, 53, Las Palmas.—Farmacia de Plaza Isabel II, Alicante.—Campomanes, 2, Oviedo.—Horta, 31, Palma de Mallorca.—Arrabal de Santa Ana, 50, Reus.—San Francisco, 24, Santander.—Angustias, 36, Valladolid.

ANGEL CANOSA ANTIGUA Y ÚNICA CASA Caloríferos para petróleo y alcohol, calentapiés para coche y cama, artículos para chimeneas, braseros, filtros, jaulas, aparatos para ALUMBRADO y BATERIA DE COCINA GRANDES NOVEDADES

La Central Anunciadora Agencia de Publicidad LA MAS ECONOMICA FUENCARRAL, 30, 1.º MADRID

CRUZ, 31. — Teléfono 912. — GATO, 3

LOS EXCMOS. SEÑORES

Don Simón de las Rivas y Ubieta

CABALLERO GRAN CRUZ DE ISABEL LA CATÓLICA

y

D. Ramón de Montaguñt y de Martínez

Fallecieron, respectivamente, el 9 de diciembre de 1909 y el 26 de febrero de 1911

Habiendo recibido los auxilios espirituales.

R. I. P.

Su hija y esposa, respectivamente, la excelentísima señora doña Emilia de las Rivas de Montaguñt, y demás parientes,

RUEGAN á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios.

Todas las misas que se celebren el día 9 del corriente en la iglesia de las Monjas del Sacramento (calle del mismo nombre), de nueve á doce, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dichos excelentísimos señores.

Varios señores prelaos tienen concedidas indulgencias en la forma acostumbrada. (12)

Oposiciones Hacienda

40 plazas con 2.000 ptas. (Gaceta 25 noviembre 1911). Prácticas completas por los funcionarios del ramo, D. Bernardo Revuelta, Tenedor de Libros de la Intervención Central, por oposición, y D. Emilio Tortosa, oficial tercero del mismo Centro.—Carretas, 33. 2.ª Izquierda.—Se admiten internos.

NA CIMIENTOS

Todos tamaños y precios. Dos con movimiento por motor eléctrico. Figuras artísticas. Bastones para portier y saleras. Líquido por cesar en el negocio.

LA FORTUNA, 11 y 13.—HORTALEZA, 11 y 13.

CALOR, CALORI

CALORÍFEROS DE PETRÓLEO perfeccionados, con limitador de llama, modelos exclusivos de esta Casa.—CALIENTA PIES DE MUCHOS SISTEMAS.—CALIENTA MANOS.—CALIENTA PLATOS.—CALIENTA CAMAS.—CALIENTA BEBIDAS.—CALIENTA ROPA DE BANO. Servicios de Chimeneas.—Precios fijos baratos. Utensilios de cocina irrompibles, exclusivos de esta Casa. Baterías completas. Cafeteras, asadores especiales, filtros higiénicos para agua, á 3 ptas 75 céntos.—Antigua Casa MARIN.—12, Plaza de Herradores, 12.—Ofic. esq.ª á San Felipe Neri.

LOPEZ Y GAMO

SUCESORES DE MATO LOPEZ

Alcoholes y aguardientes de todas clases y precios. Vinos de mesa y Vaidopelares. Servicio á domicilio.

PLAZA DEL PROGRESO, 5.—TELÉFONO 2.494

Emplastos periorados americanos de fieltro rojo, ó sea bayeta encarnada DEL DR. WINTER

Los Emplastos de fieltro rojo de WINTER CURAN los catarras de pecho y bronquitis.

Los Emplastos de fieltro rojo de WINTER CURAN los dolores de los pulmones.

Los Emplastos de fieltro rojo de WINTER CURAN reumatismos y los dolores del costado y caderas.

Los Emplastos de fieltro rojo de WINTER CURAN los dolores de espalda y riñones.

Los Emplastos de fieltro rojo de WINTER CURAN lumbago, ciática y otros dolores de este género.

Exijase la marca del Dr. WINTER.

Mucho cuidado con las imitaciones.

QUINTO ANIVERSARIO EL EXCMO. SEÑOR

D. Rafael Martínez Agulló y López-Verges

MARQUES DE VIVEL

SENADOR DEL REINO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPLENTE, GENTILHOMBRE DE CÁMARA DE SU MAJESTAD CON EJERCICIO, GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA, ETC. ETC.

Falleció el día 9 de diciembre de 1906

Habiendo recibido los auxilios espirituales y la bendición de Su Santidad.

R. I. P.

Su viuda, hijo, hermano, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes, ruegan á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios.

Todas las misas que se celebren el día 9 del corriente en las iglesias de las Calatravas y Nubstra Señora del Carmen serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Los Excmos. é Ilmos. Sres. Nuncio apostólico de Su Santidad, el Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo, Arzobispos de Santiago, Valencia, Zaragoza, Granada y Burgos, y Obispos de Madrid-Aleja.ª, San Málaga, Santander, Huesca, Avila, Victoria, Cuenca, Teruel, Zamora, Canarias, Menorca, Salamanca, Astorga, Tuy y Plasencia han concedido 100, 200 y 500 días de indulgencias por cada misa que oyeren, sagrada comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma de dicho excelentísimo señor. (10)

RITZ-TEA

Galleta selectísima especial para desayunos y té. Última creación de esta fábrica: PATRIA.—ZARAGOZA.

PIDASE EN LAS TIENDAS DE ULTRAMARINOS

LIBROS A PLAZOS

Única casa en España que vende en esta forma toda clase de obras, especialmente de Derecho.—Pídanse Catálogos al director de El Crédito Literario. MONTERA, 9, Madrid.

Debilidad sexual

(Mal llamada impotencia por algunos explotadores), espermatorreas, vértigos, mareos, tristeza, irritabilidad nerviosa y demás síntomas, se cura en poco tiempo con el **Terminol Mon.** Pedir á su autor, Monreal, Fuencarral, 42, y consultar dudas.—CINCO PSETAS CAJA. Correo, 5,50

SE LIQUIDAN EN BARQUILLO, 41

Almacén de Tejidos La Girata, los géneros de los saldos de Atocha, 15, y 1.000 artículos más.

Sábanas de cama, á..... 1,75 Cepillos para ropa, á..... 0,20

Chalecos de Bayona, á..... 2,00 Camiseros finos, á..... 0,20

Camisas de cama, á..... 1,00 Camiseros pastillas jabón, á 0,2

Toallas felpa, á..... 0,25 Albornos de cama, á..... 2,00

Paños cocina, 1/2 doc.ª, á 1,50 Docena de platos, á..... 2,20

PIANOS ORTIZ Y CUSÓ

Fabrica la más importante en España.—Capital cinco millones de pesetas. Montada como las mejores extranjeras, para la construcción de 120 pianos anuales. Estos pianos, de sistema norteamericano, é cuerdas cruzadas, son muy superiores á todas las marcas francesas por su gran potencia de sonoridad y hermoso timbre. Exclusiva venta:

Casa Navas, Fuencarral, 33, 1.º

ALQUIERES—CAMBIOS—VENTA A PLAZOS

EL SEÑOR

Don Manuel de Michelena y Padrés

CONTADOR QUE FUE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Falleció el día 9 de diciembre de 1892

y SU HIJO

Don Eulogio de Michelena y Forcateres

el 30 de diciembre de 1889.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren el día 9 del corriente en la iglesia parroquial de Santa Cruz, de esta corte, por los señores sacerdotes adscritos á la misma, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dichos señores.

Su viuda y madre, respectivamente, doña Paulina Forcateres; su hija y hermana doña María Teresa; hijo y hermano político, nietos y sobrinos, hermana y tía, hermana y tía política, sobrinos, primos y demás parientes, ruegan á sus amigos se sirvan encomendar á Dios. (12)

ESPECTACULOS DEL DIA 9.

REAL.-9.-21.ª de abo. 9.ª del turno 1.ª.-Última de Madame Butterfly. ESPAÑOL.-9.-Los chorros del oro y Tierra baja. COMEDIA.-9.- (Fusión benéfica de la Asociación caritativa de Damas Madrileñas de Santa Rita). -Rosas de otoño y Mañana de sol. LARA.-6.30.-El amo (doble). 9.30.-La fuerza bruta.-La losa de los sueños (doble). APOLO.-7.-El pipilo.-Lirio entre espinas.-La familia real (doble). CÓMICO.-6.30.-Gente menuda (doble).-El monaguillo de las Descalzas (doble). ESLAVA.-6.-El conde de Luxemburgo (doble).-La corte de Farón.-El revisor (doble). PRICE.-5.30.-Concierto por la Banda Municipal. 9.45.-La tempestad (doble). GRAN TEATRO.-6.-La casta Susana (doble).-El poeta de la vida.-El paraguas del abuelo (doble). MARTIN.-6.-El príncipe soñador.-Nobleza de hija.-La mujer del molinero.-Los dos amos.-El príncipe soñador. NOVEDADES.-5.45.-Sangre y arena (ostreño). -Granito de sal.-La real hembra.-El capatzen.-La montaña de oro. CERVANTES.-6.30.-El paraíso (doble).-De cerca.-La escondida senda y El hombre que hace reír (doble). IMPERIAL.-5.-La caída.-El director general (especial).-Pájaros sin nido.-La dicha ajena (especial). 4 y 8.15.-Películas. LATINA.-4 y 8.-Películas. 5.-La contesión.-Los asistentes.-La casa de todos.-La reja.-El estigma (especial). NOVIADO.-5.-Los apaches.-La balada de la luz.-Bohemios.-El chiquillo y La pitanzuela.-El roder.-Los apaches. ROMA.-Desde las 5.30.-Artísticas películas.-Grandes éxitos de D. J. de la Cruz y C. de Jersey. Éxitos inmensos de La Morita, de Tom Jack, rey de la evasión y de la hermosa «toilette» del Palace Theatre de Londres Tórtola Valencia. PRÍNCIPE ALFONSO.-4 y 12.-Ideal cinematográfico. TRIANON-PALACE.-6 y 7 (especial para familias). 9.30, 10.30 y 11.30.-Películas y variedades. CHANTECLER (Plaza del Carmen 2).-Desde las 4.30 secciones continuas de cinematografía y variedades. Cambio diario de programa. Grandes novedades. Todos los lunes estrenos de la Revista Pathé, con las últimas modas en sombreros, trajes y peinados para señoras. Gran éxito de las películas «La telefonista de la estación» y «La fuerza del destino».

SALON MADRID (Cedaceros, 9).-5, 7 (moda), 10.30 y 11.30.-Películas y variedades. ROYAL KURSAAL.-Desde las 5.30.-Películas y variedades. Gran éxito de las hermanas Leal, de la sugestiva cupletista sevillana La Samartiana y de la bella Angelita Esco. MADRILEÑO.-Secciones especiales a las 5 y 8.30.-De moda y monstruos a las 4, 5, 6, 7, 9.30, 10.15 y 11.15. Grandes éxitos de variedades. Atracciones monstruosas por todos los artistas. Los célebres duetistas Les Florentinas toman parte en las secciones de las 5, 7 y 11.15. PETIT PALAIS.-Desde las 5.-Películas y variedades.-Gran éxito de Serrana y Moreno, duetistas y debut de la Chavala, cupletista. BENAVENTE.-De 5 a 12.15.-Secciones continuas de películas. Todos los días estrenos. TEATRO NUEVO.-4 y 9.-Dos grandes secciones de cinematografía.-La interesante película «La toma de la Bastilla». Todos los días estrenos.

BOLETIN RELIGIOSO

Santos del día 9.-Santos Restituto, Pedro y Primitivo, mártires; Santos Cipriano, Siro, Julián y Pedro Fournier, confesores; Santos Gorgonia, Leocadia y Valeria, vírgenes y mártires, y la Beata Isabel Bona, virgen. Cultos.-Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en las Monjas de la Latina (Toledo, 60), y continúa la novena a la Purísima, predicando en la misa, a las diez, D. José María Estrella, y por la tarde, a las cinco, D. Mariano Benedicto. En la iglesia de la Compañía empieza novena a la Inmaculada; por la tarde, a las cinco, predicará el padre José María Terrero. En la iglesia del Colegio de la Divina Pastora (Santa Engracia, 112); por la tarde, a las cuatro, sigue la novena a la Concepción, predicando D. Mariano Morán. En Santa María (Cripta de la Almudena), ídem, a las cuatro y media, predicará el señor cura. En San Ildefonso, ídem, a las cinco, D. Angel Ruan. En la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, D. Luis Calpena. En San Pedro (calle del Nuncio), D. José María Tello. En el Cristo de la Salud, ídem, D. Antonio González Pareja. En Santa Bárbara, a las cinco y media, D. Fidel Galarza. En San Sebastián, ídem, D. Cayo Arruá. En Santiago, ídem, don Bernardo Barbajero. La misa y oficio son de la infraoctava. Visita de la Corte de María.-Nuestra Señora del Rosario en las Monjas Catalinas y Dominicas, San José, la Pasión y San Fermín. Espiritu Santo: Adoración nocturna. Turno: Sagrada Familia.

AL PÚBLICO

Compra por todo su valor Alhajas, Oro, Plata, Platino, Galones, Brillantes, Perlas, y Esmeraldas, en CASA Central de Compras 7 y 3, Postas, 7 y 9.

DOLOR DE CABEZA

Neurálgias y Jaquecas desaparecen en cinco minutos con la HEMICRANINA del Dr. M. CALDEIRO 3 pías. Fídese en farm.

TREN DE LUJO

Se venden: 3 caballos, milord, clarens y berlina, guardaciones y demás arreos. Cuesta Santo Domingo, 3, cochera.

Precioso hotel

Se vende 6 alquils, recién restaurado, con jardin y cuarto de baño, casi esquina Alcalá (frente Plaza Toros). Razón: Los Tirioses, Romanos, 7 y 9.

A COMPRAR

Muebles y camas, a los grandes Salones de Ventas, casa que vende más barato en Madrid. Conde Romanones, 12.

ESLAVA JOYERO

vendo alhajas, oro, plata, perlas del Monte. Monterá, 40.

Papeletas DEL MONTE COMPRO

de toda clase de ALHAJAS. Zaragoza, 9, esquina a Fresco.

CASA-LUQUE

Sombreros de señora. Doctores realiza las existencias de invierno como fin de temporada. (Fijarse bien, no es plaza, es Cuesta de Santo Domingo, 4).

CORSES

y tijas para gruesas. Primera casa. Desengaño, 10, La Imperial.

EMPLEO

Casa importante, dedicada ramo electricidad, necesita joven de 15 a 19 años, buenas referencias, manifiesto máquina y teniendo buena letra. Ofertas: Lista de Corres, cédula 20.978.

REPRESENTANTES

Se buscan en todas partes. Sueldo fijo. Union des Commercants, Bureau 17, Paris.

CANARIOS FLAUTAS

Ha llegado nueva remesa a precios reducidos. Plaza de Santa Ana, 9 y 15. DOMINGO CAPRANI Traducciones de idiomas. Escalatiná, 13, 1.ª izqda.

Se vende un precioso mobiliario sin estrenar; hay aparatos de luz y alfombras. Serrano, 88, bajo izquierda.

Se desean 40.000 pts. a 17 y 20 con gar. y socio con 150.000 negocio gran resultado. Lista de Corres, cédula n.º 19.368.

Billar se vende: Serrano, 23, Btrip.º bajo d.ª de 11 a 1.

Automóvil Landolet. 15 HP. Asminuero, se vende a alquila. Serrano, 25, trip.º port.º

RELOJITOS

de oro 80 pías.; de plata, 10; de pared, 5. Composuras, garantía un año, precios siguientes: Limpieza..... 2,00 pta. Cuerta..... 2,00 » Cilindro ó árbol..... 2,00 » Espiral..... 2,00 » Centro de rubí..... 1,50 » Muelle trinquete..... 2,00 » \$44, 2 y 4, RELOJERIA (Casi esquina a la de Postas).

ATENCION

Se compra toda clase de alhajas, oro, plata, platino y galones, a precios como ninguna otra. Ant.º Casa, Zaragoza, 4.

VOMITOS DE SANGRE, Y ATACADO EL PULMON DERECHO EN MAS DE LA MITAD

Le Rabodeau, 31 enero 1904.-Muy señor mío: Dos palabras nada más para explicar mi caso. Durante cuatro años los médicos me tenían desahuciado, considerando mi enfermedad como bronquitis crónica y tisis. Se hacía todo lo posible por que yo comiese; pero todo en vano; desde algunos años tenía perdido el apetito. Todo lo más que podía tomar era un poco de leche y de tisana. Por último, vomitaba sangre, y algunas veces todo el día; y por más que yo me esforzaba en tomar alimentos, veía que en lugar de mejorar de aspecto, me iba quedando en la nada. No había esperanza para mí, y aunque se me aconsejaba que comiese, me convení de que estaba perdido. Después me trasladé a Nancy, por si todavía había medio, y me dijeron que no había curación posible, pues el pulmón derecho se hallaba atacado en más de la mitad. Para concluir, estaba condenado a morir. Entonces, y ya de vuelta en mi casa, me armé de valor y me decidí a medicarme por mí mismo, empezando a tomar el verdadero Alquirán-Guyot, cuyo régimen observé diariamente, mañana y noche, y observé que el apetito me volvía, poco a poco; hace esto un año, y siguiendo con el Alquirán-Guyot, tengo un apetito excelente, y ya no toso. Me he convencido de lo bueno de su Alquirán, porque me ha resucitado. Como antes le digo, vomitaba sangre y estaba atacado de tuberculosis. Mi cuerpo era un esqueleto y hoy mi salud es perfecta. He visto que el verdadero Alquirán-Guyot, que lleva la firma en tres colores, era buenísimo; de ello tengo pruebas... pues me encontraba desahuciado y me ha salvado la vida. Dejo a V... en libertad de publicar mi nombre en el periódico, si así le conviene, pues todos los obreros de la localidad saben cómo yo estaba, y hasta ellos mismos me han llevado a la cama. Concluyo mi carta, Sr. Guyot, dándole las gracias y diciéndole, hasta la vista. Firmado: Ch. Bernard, en Moyennoutier (Vosges).



MICROBIOS destruidos por el Alquirán-Guyot.

El uso del Alquirán-Guyot a todas las comidas, y a la dosis de una cucharada cafetera por cada vaso de agua, basta, en efecto, para hacer desaparecer en poco tiempo aun la tos más rebelde y para curar el catarro más tenaz y la bronquitis más inveterada. Es más; á veces se consigue dominar y curar la tisis ya declarada, pues el Alquirán-Guyot detiene la descomposición de los tubérculos del pulmón al matar los malos microbios, causa de dicha descomposición.

Desconfíad del consejo, realmente interesado, si, en lugar del verdadero Alquirán-Guyot, os propusiesen tal ó cual producto! Para lograr la curación de bronquitis, catarros, resfriados antiguos desahuciados, y, necesariamente, el asma y la tisis, es absolutamente preciso especificar bien en las farmacias que lo que deseáis es el verdadero Alquirán-Guyot. Aunque lo mejor para evitar todo error es fijarse en la etiqueta, que, si es del verdadero Alquirán-Guyot, lleva el nombre de Guyot impreso en grandes letras y su firma en tres colores: violeta, verde y rojo, al bñs, así como las señas: Maison Frère, 19, rue Jacob, París.

El tratamiento sólo cuesta unos 10. ets. al día, y cura. ADVERTENCIA.-Como hay personas para quienes el sabor del agua de breña no es agradable, podrán reemplazarla con las Cápsulas-Guyot de Alquirán de Noruega (de pino marítimo puro), y tomar dos ó tres cápsulas á cada comida, las cuales producen idénticos efectos saludables y una curación igualmente cierta. Las verdaderas Cápsulas-Guyot son blancas y la firma de Guyot va impresa en negro sobre cada cápsula.

MAR PASTILLAS PECTORALES G. F. MERINO & H.º 0,50 Ptas. PAQUETE

Antigua Compañía

Francesa de Seguros contra incendios, 32 sucursales en España, desea representantes en los pueblos de las provincias de Madrid, Toledo y Guadalupe. Dirigirse: Lista de Corres, Madrid, cédula número 40.478.

VINOS TINTOS de los herederos del MARQUES DE RISCAL

ELCIEGO (Álava) Fídanse en todos los hoteles y restaurants. DEPOSITOS EN MADRID D. Baldomero García, High-Life, Carrera de San Jerónimo, 14. D. J. Pecastang, Príncipe, 13. D. Adriano Alvarez, Barquillo, 3. Sres. D. Carlos Prast y Hermanos, Arenal, 1 «Las Colonias». D. Jaime Ripoll, Puerta del Sol, 15, «La Mallorquina». D. Francisco de Cos, Conde de Xiquena, 2, y paseo de Recoletos, 21. D. Francisco Aldama, Ciudad Rodrigo, 10 y 15. D. Antonio Montalbán, Nicolás María Rivero, 12 (antes Cedaceros).-Bodega Montalbán. D. Santiago de Mollinedo, Conde de Romanones, 12. D. Juan Fernández Rodríguez, Hortaleza, 15, é Infantas, 4 y 6. Sra. Viuda de D. E. Ortiz, Alcalá, 33 y 35, «La Negra». D. E. Pidoux, Cruz, 12. D. Jorge Balaguer, Jacometrezo, 10 y 12, «La Mallorquina». Bodega Victoria, Olózaga, 6. Teléfono 640. D. Ramiro García Suárez, «Caves Monopole». Carrera de San Jerónimo, 30. Aviso muy importante á los consumidores Exigir siempre intacta la malla de alambre que precede á la botella y á la media botella.-Fíjense muy especialmente en nuestra marca concedida.

Sociedad Nacional de Crédito PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS.-Con plazos hasta de cuarenta años, con pequeñas amortizaciones; sin descuento de comisión al hacer la entrega de la cantidad prestada; no se cobran intereses más que desde el momento de la entrega respectiva. Admite en garantía fincas rústicas y urbanas. Tiene como norma la rapidez en la realización de las operaciones, sin perjuicio de su examen escrupuloso.-Barquillo, 1, Madrid. COLOCACION DE CAPITALES La más segura y productiva en Impesiones de 100 pesetas en la Sociedad Nacional de Crédito. Barquillo, 1, Madrid

EMULSION FORCADA

El más eficaz reconstituyente para niños débiles, delicados, anémicos, desganados, ó tardíos en andar. Garantiza su gran eficacia reconstituyente el Primer Premio con el que la laureó en su concurso de Emulsiones el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona.

ANIVERSARIOS EL SEÑOR D. CLEMENTE DE ORTUETA Y GARAY Y SU ESPOSA, LA SEÑORA DOÑA MODESTA MURGOTTIO Y NOGALES FALLECIERON, RESPECTIVAMENTE, el 10 de diciembre de 1909 y el 16 de enero de 1910 R. I. P. Sus hijos, D. Juan, doña María y D. Javier; hijos políticos, nietos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes, suplican á sus amigos se sirvan encomendarles á Dios. Todas las misas que se celebren en el día 10 del corriente en las iglesias de San Luis Obispo, Nuestra Señora del Carmen, capilla del Santísimo Cristo de la Salud, Jesús Nazareno, oratorio del Espíritu Santo y San Antón (Escuelas Pías), serán aplicadas por el alma de dichos señores. Varios señores prelatos han concedido indulgencias en la forma acostumbrada (7)

OMNIBUS Y BERLINAS AL SERVICIO DE LOS FERROCARRILES Para la estación del Norte Para las de Atocha y Delicias PEDIDOS: PEDIDOS: Despacho Central: Mayor, 32 Desp. Cent.: Alcalá, 12 moderno TELÉFONO 12 TELÉFONO 103 NOTA. Para evitar perjuicios á los viajeros, se advierte que desconfíen de ofertas de ciertos individuos, extraños á las Compañías, que se sitúan frente á los Despachos centrales, y que es conveniente formular los pedidos al encargado del servicio de Omnibus de las Empresas en el interior de cada local. Al propio tiempo recomendamos al público que no confunda el Despacho de las Compañías de M. Z. A. y M. C. P., con las agencias establecidas en la calle de Alcalá inmediatas á la Central de aquéllas.

PARA EL ARBOL Novedades en adornos, juguetes y portavelas y otras cosas para el árbol de Navidad, precios muy baratos. Casa Thomas, Sevilla, 3 Pérdida brillante, trayecto Puerta de Atocha á Puerta del Sol echado de menos al bajar del tranvía. Española gratificación. Carranza, 20, pral. bis izquierda.

FORNOZA Compra oro, plata y toda clase de alhajas, pagando más que nadie y vende con pequeña utilidad. Espoz y Mina, 8. PIANO PLEYEL se vende en perfecto estado. Olózaga, 6, porteria.

SEÑORAS: NO SE MOLESTEN USTEDES! Si tienen que comprar trajes PARA NIÑOS de colegio, diario ó de vestir, etc., etc., etc. Veán Vds. los modelos, clases y precios que presenta CASA CABIEDES 6, Fuencarral, 6 Frente calle 6, Fuencarral, 6. Desengaño.

XLI ANIVERSARIO LA SEÑORA D.ª Cristina Romagosa Y GINER Falleció el día 9 de diciembre de 1870 R. I. P. Todas las misas que se celebren en el día 9 del corriente en la iglesia parroquial de San Martín por los señores sacerdotes adscritos á la misma, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma. Sus hijos ruegan á sus parientes y amigos se sirvan encomendarla á Dios. (7)

IMPORTANTE fabricacion de muebles sistema GUSTO COMERCIAL, comprendiendo GEOGRAFIA, CORRESPONDENCIA COMERCIAL, ARITMETICA COMERCIAL, CONOCIMIENTOS COMERCIALES, TENDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, MECANOGRAFIA, CALIGRAFIA, TAQUIGRAFIA, etc. Curso general, incluyendo Historia, Geografía con uso de globos, Ciencias, Dibujo (en todos ramos), etc. Se preparan alumnos para el bachillerato, cuyas asignaturas, como otras del plan de enseñanza español, están á cargo del presbítero D. Adolfo G. Pou. La educación religiosa está á cargo de Mons. D. J. Chiacota, y del presbítero D. Adolfo G. Pou. Estudios prácticos y útiles.-Se envían notas semanales sobre los estudios. Inmejorables referencias y seguros resultados. Paseos diarios, gimnasia, juego de foot-ball y cricket, excursiones, etc. Costumbres inglesas. PIDANSE PROSPECTOS

EL chocolate Su-chard con vainilla, se vende en los REFRESCOS INGLESSES, Alcalá, 4, á 1,25 pesetas el paquete de 400 gramos.

VENTA PIANOLA PRADO, 10, 2.º

DINERO á industrial ó comerciante por particip. en su neg.º. Lta. Cta. billete 25 ptas. num. 4.033.222. Hac falta Nurse inglesa con Huenismas referencias. Arenal, 20, 2.º izquierda.

VIII ANIVERSARIO LA SEÑORITA Doña Eugenia Chaves y Fernándeiz Villa Falleció el día 9 de diciembre de 1903 R. I. P. Todas las misas que se celebren en el día 9 del corriente en el convento de la Encarnación, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma. La familia ruega á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios. Hay concedidas indulgencias por varios señores prelatos en la forma acostumbrada.

Oposiciones á Hacienda

40 plazas en marzo.-Preparación teórico-práctica por Abogado del Estado y oficial de Hacienda por oposición. Inmejorable resultado en la última convoc.º Jacometrezo 66, pl.

Hules, PLUMEROS, Linoleum Coplitteria y artículos para la Limpieza CASTELLS PRINCEPE, 12 (Sucursal de Plaza de Herradores, 12)

ASOMBROSA DINERO

Liquidación por derribo: tejidos punto, ropa blanca, camisería, mantas, colchas, pelerinas, toquillas y otros artículos. Hortaleza, núm. 6.

AGUAS PURGANTES DE COSLADA «LA MARAVILLA» Los pedidos al por mayor para España y al extranjero, á los representantes Martín y Durán Capellanes, 10 (hoy Mariana Pineda) y al por menor en todas las principales farmacias y droguerías del mundo.

ANUNCIANTES! Pedid tarifa de periódicos combinados á la base de una gran economía, á la AGENCIA CORTES. JACOMETREZO, 50, 1.º